

01078  
leja 2



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO**

**Facultad de Filosofía y Letras**

**LA TEORIA KANTIANA DE LAS IDEAS  
REGULATIVAS**

**T E S I S**

**Que para optar al grado de  
MAESTRO EN FILOSOFIA**

**p r e s e n t a**

**JUAN FELIX VAZQUEZ ABAD**

**México, D. F.**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

**1986**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## PREFACIO

En un breve pasaje de los *Prolegómenos*, Kant menciona la tarea de extender sus propias investigaciones sobre la facultad de la razón, sus conceptos puros y el uso regulativo de éstos en referencia al conocimientos de la naturaleza, como una tarea que "...he presentado en el escrito [la *Crítica de la razón pura*] ciertamente como importante, pero cuya solución no he intentado."<sup>1</sup> Pocos comentadores de la obra kantiana abordan el tema del uso regulativo de las ideas, y los que discuten las secciones en donde éste se presenta suelen hacerlo como si se tratara de un tópico independiente de la epistemología general contenida en la *Crítica*.

Sin duda el propio autor da pie para tal consideración. En varias ocasiones parece excluir completamente del campo del conocimiento legítimo todo uso de las ideas; afirma, por ejemplo, que

las ideas de la razón no nos son útiles, como las categorías, para el uso del entendimiento en relación a la experiencia de algo, sino que, en relación a ella, son completamente exesuyables e incluso contrarias y obstaculizadoras...<sup>2</sup>

Sin embargo, las secciones de la *Crítica* en donde se expone el uso regulativo de las ideas sugieren que Kant considera no sólo legítima sino necesario para el conocimiento, en la medida en que éste debe ser sistemático, la intervención de las ideas de la razón. Esta posición se confirma y fortalece en obras posteriores como la *Crítica de la facultad de juzgar*.

El propósito de desentrañar la teoría kantiana de las ideas en su función regulativa me condujo a un programa de trabajo del

cual la presente investigación es una primera parte. Kant habla del uso regulativo de las ideas en varios sentidos y con distintos enfoques. En primer lugar, encontramos un sentido teórico de las ideas regulativas cuando éstas constituyen principios de inteligibilidad de hechos o acontecimientos, como la idea de *finalidad* en la explicación teleológica de la naturaleza orgánica. También son regulativas aquellas ideas que están a la base de una 'regla de acción', es decir, que son prácticas. Estas ideas prácticas pueden ser asimismo principios de inteligibilidad de las acciones humanas, sean éstas individuales, como en el caso de la idea de *libertad*, o colectivas, como en los casos de las ideas de *derecho* y de *paz perpetua*. En este trabajo me limitaré a discutir la función regulativa de las ideas en su uso teórico, como principios de inteligibilidad de la naturaleza, tal como aparece en la *Critica de la razón pura* y, aunque dedico un primer capítulo a la teoría general de las ideas, la mayor parte de la discusión se centra en la idea de *mundo*.

Varias razones justifican esta limitación. La idea kantiana de mundo, en primer lugar, ha sido objeto de recientes interpretaciones que pretenden hallar en lo propuesto por Kant una temática vigente, por lo cual parece relevante tratar de elucidar en la obra misma el sentido preciso de lo que el filósofo entendía por la función regulativa de esta idea, y qué conexión puede tener tal aseveración con el resto de la teoría kantiana. Además, la idea de *mundo* en realidad sólo está a la base de lo que Kant llama 'ideas cosmológicas', las cuales están estrechamente vinculadas con las posibilidades que él postula para el conocimiento científico de la naturaleza, como lo mostraré en el segundo capítulo. Por último, quisiera dejar para una inves-

tigación posterior el tratamiento cabal de las ideas de *Dios* y *alma* que están integradas a otros sentidos del uso regulativo de las ideas.

La fuente principal de esta investigación es, naturalmente, la *Crítica de la razón pura*. He empleado la edición de Felix Meiner y cito, como es costumbre, de acuerdo a la numeración académica. El resto de las obras kantianas se anota según la edición de Wilhelm Weischedel (*Werkausgabe*). Aunque traduzco todas las citas de Kant, he decidido mantener las de los intérpretes en las lenguas en las que fueron consultados. La bibliografía sólo consigna las obras mencionadas en el texto; en modo alguno agota la gran cantidad de textos sobre Kant, ni siquiera aquéllos que en un momento me fueron útiles para la comprensión de este autor.

Quiero agradecer muy especialmente la asesoría de la Dra. Laura Mues de Schænk, no sólo por las innumerables charlas sobre el tema y el autor, que me fueron muy esclarecedoras, sino también por el material bibliográfico que puso a mi disposición. Agradezco también las posibilidades brindadas por el Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM para la realización de la investigación.

J.V.A.

enero de 1986

NOTAS

<sup>1</sup> Προλεγόμενα, § 60. Έκδοση. Βασις V. π. 241.

<sup>2</sup> *Ibid.*, § 44. Έκδοση. Βασις V. π. 201.

## CAPITULO I

Para poder ofrecer la relectura general de la *Critica de la razón pura* a la luz de la teoría de las ideas en su uso regulativo, es necesario comenzar por la tarea de exponer la concepción general que Kant tiene de las ideas, a lo cual se abocará este capítulo.

Ello implica el intento de reconstruir dicha concepción con independencia de la teoría del conocimiento de experiencia que Kant elucida en la "Estética trascendental" y en la "Analítica trascendental". Sin embargo, ya que la función regulativa de las ideas se refiere, en un sentido que precisaré en el desarrollo del texto, a la experiencia y al objeto de la misma, debo hacer unas aclaraciones previas.

Los conceptos *naturaleza, experiencia y objeto* quedarán caracterizados como términos técnicos del idealismo trascendental en el segundo capítulo, pero en éste deberán ser entendidos, *prima facie*, a partir de la diferencia que establece Kant entre lo 'empírico' y lo '*a posteriori*'.<sup>1</sup> Un conocimiento es *a posteriori* si la fuente de la que proviene a nuestro acervo cognoscitivo es la observación directa del caso. Un conocimiento es empírico si la *referencia* del mismo es una posible observación directa del caso. De aquí que un conocimiento empírico, referido por ende a una posible observación, no es necesariamente *a posteriori*, puede tener su fuente en una observación directa de aquello a que se refiere, pero puede no tenerla allí. Todo conocimiento, sea o no empírico, que no tiene su fuente en la observación directa del caso, se denomina *a priori*. Un conocimiento contiene siempre, para

Kant, una conexión entre dos contenidos mentales cualesquiera, sean éstos perceptos o conceptos. Ahora bien, un conocimiento empírico que establece una conexión entre dos contenidos mentales o, para usar el término genérico kantiano, representaciones, tal que esa conexión se determina como universal y necesaria, es una experiencia.<sup>2</sup> Naturalmente, la experiencia se refiere a la observación posible pero no por ello se deriva ni puede derivarse de dicha observación. Aquello a lo que alude un conocimiento de experiencia es un objeto.<sup>3</sup> En cierto sentido un objeto es lo mismo que aquello de lo que podemos derivar un conocimiento *a posteriori*; podemos referir el conocimiento de la ley de la caída libre de los cuerpos a un libro, del cual también derivamos el conocimiento de que es rojo. Pero en el sentido filosóficamente relevante para Kant, del hecho de que no se les determina de la misma manera se sigue que no son lo mismo. Utilizaré aquí el término "fenómeno"<sup>4</sup> para designar aquello a que se refieren tanto nuestros conocimientos *a posteriori* como nuestros conocimientos de experiencia. Así, la experiencia les imprime a los fenómenos una conexión universal y necesaria con aquello que se predica de ellos o, en otras palabras, los convierte en objetos de conocimiento sometidos a leyes universales y necesarias. Por último, hay que entender el término *naturaleza* como el conjunto de estos objetos.

A pesar de estas aclaraciones puede parecer demasiado arriesgado exponer la concepción kantiana de las ideas conindependencia del resto de la filosofía crítica, especialmente si se propone un análisis detallado de la tesis central de la misma. Sin embargo, creo que esto puede llevarse a cabo con obvias ventajas para el hilo conductor del texto y, aunque no sea un recurso del todo relevante aquí, parece haber una concordancia entre este



orden de ideas y el proceso histórico de gestación de la filosofía de Kant. En *Kant, ontología y epistemología*, texto dedicado a los antecedentes históricos del idealismo trascendental, Gottfried Martin señala que, después de estudiar la 'Estética trascendental', abordará la 'Dialéctica' y finalmente la 'Analítica' y dice: "Quizá fue éste también el orden en que los problemas se le fueron presentando a Kant"<sup>5</sup>. Con base en los problemas de la *Disertación de 1770* y en carta a Markus Herz de 1772, Martin concluye que el punto de vista kantiano sobre los temas de la 'Dialéctica' se configuró antes que el de los temas de la 'Analítica' y contribuyó a la gestación del pensamiento crítico global.

Pero más que el dato histórico y la apelación a la autoridad<sup>6</sup>, cabe aducir que así como la exposición lineal de la *Crítica* parece dejar poco espacio para incorporar las sugerencias del 'Anhang zur transzendentalen Dialektik', una reproducción semejante nos dejaría la misma impresión que suele dejar la obra respecto al carácter definitivo de las intuiciones puras y las categorías para el ámbito del conocimiento de experiencia y respecto al carácter puramente destructivo de los raciocinios dialécticos, y que influye en la mayor parte de los intérpretes que conozco, incluyendo a los que se asoman al citado 'Anhang'.

Por ello me he propuesto invertir el texto kantiano y comenzar por la cúspide formal de nuestro conocimiento, que como mostraré está constituida por las ideas. Ello me ha llevado a un modo de trabajo que el propio Kant denomina "sintético"<sup>7</sup> y que, aunque no coincide con el plan de la *Crítica* frente al de los *Prolegómenos*, no es totalmente ajeno al Kant del sistema de la ciencia de la naturaleza o del sistema de la metafísica de las costumbres,

que el autor considera el desarrollo propio de la filosofía trascendental<sup>9</sup>.

## I

A pesar de la importancia de la teoría de las ideas en el sistema kantiano, su exposición aparece en un contexto negativo: el desenmascaramiento de un error. Toda la doctrina de la razón, donde ésta se desarrolla como la facultad de producir ideas, se inicia con el propósito de eludir la ilusión trascendental, es decir, mostrar que la metafísica tradicional pretende un conocimiento de objetos que trascienden la experiencia posible.

Sin embargo, la 'Dialéctica trascendental' contiene los elementos no sólo genéticos sino también sistemáticos de la concepción kantiana de las ideas y especialmente alusiones centrales en torno al papel que juegan estas nuevas representaciones en el *corpus*. Vale la pena seguir a Kant en la exposición de la génesis de las ideas, con objeto de exhibir posteriormente su carácter regulativo y su modo de operar en la producción de conocimientos.

Al hablar de "génesis", podría pensarse en una errónea lectura de lo que Kant suele llamar "deducciones metafísicas"<sup>10</sup>, que son los recursos gracias a los cuales *la teoría* descubre los elementos puros a *priori* del entendimiento, las categorías, o de la razón, las ideas trascendentales, y que consisten en una derivación de dichos elementos a partir de la función lógica de ambas facultades, bajo el presupuesto de que la función lógica sólo es posible por la presencia de aquéllos. Así, los juicios que elabora el entendimiento relacionan un sujeto con un predicado de acuerdo con una de las doce formas

lógicas que según Kant agotan las posibles estructuras formales de todas las proposiciones. Ello significa que en un juicio expresamos un conocimiento mediato de un objeto predicando un concepto que lo determina bajo ciertas notas y de acuerdo con cierta estructura o modo de predicación. Dicha estructura lógica o forma de enlazar ambos contenidos permite deducir la categoría en la medida en que la propia categoría permitió *a priori* elaborar el juicio de acuerdo con esa forma lógica. El uso lógico de la facultad es así el *hilo conductor* de la investigación, como lo señala el propio Kant<sup>10</sup>. En ningún caso se trata de una narración acerca de cómo, llegados tal vez a cierta edad o a cierto cúmulo de experiencias, se generan en nosotros contenidos mentales cualitativamente diversos de los empíricos.

'Esto ha sido cuidadosamente aclarado por Kant en la 'Analítica', pero no parece ser tan evidente por lo que toca a los conceptos puros de razón, que aparentemente sí provendrían genéticamente de un encadenamiento lógico de juicios por prosilogismos. Esta manera de exponer la teoría de las ideas, ligada sin duda a la teoría de la división de las facultades que se ha considerado una vertiente psicologista de la epistemología kantiana<sup>11</sup>, no permite por sí misma exhibir el aspecto que podríamos llamar "estructural", en el cual las ideas, tanto como las formas puras de la sensibilidad y del entendimiento, posibilitan la transformación de los datos sensoriales en objetos de experiencia y su formulación en términos de conocimientos objetivos.

Por lo anterior, la reconstrucción que se abordará aquí de la génesis de las ideas tendrá por finalidad, además de extraer las características específicas que Kant les otorga a los conceptos de la razón, de mostrar que, como en el caso de

las categorías, ellos posibilitan aquello que sirve a la teoría para su descubrimiento, es decir, son el fundamento de la propia función lógica de la razón.

## II

...la razón [dice Kant en la *Antropología*] es la facultad de derivar de lo universal lo particular y de representarse esto último según principios y como necesario.<sup>12</sup>

Esta definición de la razón contiene tres elementos que distinguen la actividad que le es propia.

En primer lugar, la razón deriva un juicio particular o de menor extensión, sea éste según su forma lógica universal, particular o singular, a partir de un juicio universal o de mayor extensión. Sin importar el origen del conocimiento expresado en la proposición de la que se deriva la conclusión, lo relevante es que la conclusión quede completamente determinada *a priori*, esto es, determinada en toda su extensión, en virtud de su deducción a partir de la premisa. Para <sup>la designación de</sup> esta operación introduce Kant el término 'condición': "...en la conclusión de un argumento, restringimos un predicado a un cierto objeto, después de haberlo pensado antes, en la premisa mayor, en toda su extensión, bajo una cierta condición".<sup>13</sup>

El ejemplo kantiano es un clásico silogismo:

Todos los hombres son mortales  
Cayo es hombre  
Por lo tanto, Cayo es mortal

La conclusión, dice Kant, podría haberse extraído de la observación, pero en el caso de que se obtenga racionalmente, el juicio ha debido pensarse bajo la condición "hombre" para que el predicado, precisamente *porque* es válido para la condición,

lo es para el sujeto de la conclusión. Esta es entonces un *condicionado* respecto del concepto de mayor extensión del cual consideramos la determinación como dada.

De ahí el segundo elemento contenido en la definición, que es el de la necesidad. La necesidad de que habla Kant aquí es analítica y <sup>sólo</sup> se refiere a la atribución lógica de un predicado a un concepto que es parte del rango de otro concepto del cual ese predicado es atributo. Esta predicación es necesaria, entonces, porque su negación sería contradictoria. La necesidad analítica es condicionada porque depende de que el juicio del que se dice que es necesario caiga bajo una condición que, sólo porque se considera dada o al menos se acepta, puede otorgar el carácter de necesidad a la conclusión.

Es claro que las proposiciones que fungen como premisas de mayor extensión no pueden ser dadas si no es dada también, *dentro de ella*, por así decirlo, la conclusión cuyo concepto-sujeto pertenece al rango de la condición bajo la cual es pensado en el argumento. Si aceptamos el conocimiento expresado en el juicio "Todos los hombres son mortales" hemos aceptado ya que un hombre, Cayo, lo es.

Hasta este punto el uso lógico de la razón es un uso "económico" por cuanto sólo posibilita reunir varios conocimientos dados de menor extensión en un conocimiento de extensión mayor que unifica aquéllos. Este procedimiento de la razón no proporciona ningún elemento que no haya sido dado ya antes, por lo que Kant afirma que la unificación racional de una multiplicidad de juicios es sólo

una ley subjetiva de economía, aplicada a las provisiones de nuestro entendimiento, para reducir por medio de la comparación de sus conceptos el uso general de los mis-

mos al menor número posible, sin que fuera legítimo exigir por ello de los objetos mismos tal unanimidad, que ayuda a la como-didad y extensión de nuestro entendimiento, ni dar a esas máximas validez objetiva a la vez<sup>14</sup>

Esta limitación no sólo se refiere a la constatación de que el uso lógico de la razón no incrementa nuestro acervo cognoscitivo, sino que implica también que para poder establecer una concatenación lógica de proposiciones en un argumento nos tienen que ser *dadas*, de alguna manera, los conocimientos expresados en las proposiciones que intervienen en él. La razón empleada sólo para la concatenación lógica de los juicios puede establecer lo que Kant llama 'episilogismos', argumentos que restrinjan el rango del concepto del que se predica la determinación a subconjuntos del mismo, previamente contenidos en él, es decir, que piensen lo condicionado a su vez como condición. Pero no puede por sí sólo, analíticamente, establecer "prosilogismos", esto es, determinar las condiciones de mayor rango para conocimientos condicionados de un rango dado.

Kant incorpora en su definición un tercer elemento que le permite superar la limitación del uso lógico de la razón. Este elemento es el del conocimiento por principios.

Las proposiciones que en cualquier derivación juegan el papel de premisas de mayor extensión no son en sentido estricto principios, ya que su origen en nuestro acervo cognoscitivo o bien es la inducción o bien la deducción por análisis de un juicio superior en rango. Kant postula que la razón procede por principios cuando proporciona conocimientos sintéticos por conceptos<sup>15</sup>.

Con esta postulación se inicia la discusión de la *Critica* acerca de si es posible obtener conocimientos, esto es, juicios acerca de objetos, que sean sintéticos en el sentido de que añadan al sujeto de los juicios predicados no contenidos previamente en éstos y que, a la vez, sean obtenidos por conceptos, es decir, que no requieran para el enlace entre el sujeto y el predicado ni de la observación particular del fenómeno designado por el concepto del sujeto de la oración, ni de una referencia general a las posibilidades de la experiencia.

La operación lógica de la razón, como veíamos, es la subsunción de un juicio bajo una condición y la determinación a priori del concepto en virtud de esta subsunción en una condición que lo engloba. Esta operación, dice ahora Kant, está basada en una máxima subjetiva, meramente formal y analítica, según la cual todo conocimiento condicionado, por el mero hecho de estar caracterizado como condicionado, debe tener una condición, la cual a su vez es un conocimiento condicionado que debe tener una condición, y así sucesivamente. Pero a la base de la búsqueda de esta serie de condiciones se encuentra un principio sintético de la razón, en que se exige:

para el conocimiento condicionado del entendimiento, hallar lo incondicionado, con lo que se completa la unidad del mismo<sup>16</sup>

Son los conceptos puros *incondicionados* y *unidad* los elementos fundamentales que posibilitan una síntesis *a priori* por conceptos y por tanto amplían el uso de la razón desde la mera concatenación lógica de juicios a la producción de nuevos contenidos mentales.

Estos son las ideas.

### III

Al abordar la caracterización de los rasgos centrales que Kant otorga a las ideas, cabe señalar que estos rasgos presentan dos sentidos, de la misma manera que la razón como facultad presenta, al menos según su posibilidad de operación, un uso lógico como concatenadora de juicios en argumentos y un uso propiamente sintético, cuando elabora juicios a partir de principios.

Por el momento se dejará de lado la discusión de este uso sintético según su *validez objetiva*, cuestión que será uno de los aspectos que me propongo elucidar en detalle. Pero sí es importante aquí mencionar por qué las ideas presentan ambos sentidos, ya que se ha dicho que las ideas implican ya la síntesis a *priori* del conocimiento dado, que es siempre un condicionado, con el concepto puro de lo incondicionado. Sin embargo, esta síntesis puede ser meramente la progresión de las condiciones del juicio empírico desde el punto de vista de su fundamentación lógica en juicios igualmente empíricos de mayor extensión, progresión que tiene a la base la idea de la unidad incondicionada *de la teoría*, pero en la que cada juicio depende analíticamente del concepto de mayor rango del antecedente.

Kant recurre a la tesis central de la 'Lógica trascendental', para afirmar que el concepto de lo incondicionado no sólo tiene un carácter *metodológico*, sino que también fundamenta la existencia de ideas que sintetizan la totalidad de las condiciones *de los objetos*. Indudablemente esta tesis kantiana está íntimamente ligada a la posición general de la *Crítica*, según la cual la conciencia realiza la síntesis de las representaciones subjetivas múltiples



dadas a la intuición en la constitución de los objetos de la experiencia. Más adelante se expondrá esta posición general en su conexión interna con la idea de mundo. Pero por ahora debe explicarse la síntesis *a priori* que establecen las ideas en los objetos de la experiencia <sup>17</sup>.

Por "síntesis *a priori*" entiende Kant, en primer lugar, un enlace entre el sujeto y el predicado de un juicio tal que no sea analítico pero tampoco derivado de la observación de los dos fenómenos designados por los conceptos respectivos. <sup>18</sup> Pero también, y como fundamento de lo anterior, una síntesis *a priori* es la actividad de la mente que consiste en unificar una multiplicidad de representaciones dadas *a priori* para la reducción en un concepto, el cual determina universal y necesariamente todas las multiplicidades posibles que caigan bajo la forma de esa multiplicidad dada *a priori*. <sup>19</sup> Ahora bien, todo conocimiento condicionado remite a una condición, la cual a su vez remite a su condición superior, conformando *a priori* una multiplicidad. De ahí que los objetos referidos por los conocimientos dados sean a su vez objetos condicionados en una serie cuya culminación es la idea de la unidad incondicionada de las condiciones objetivas. Por ello afirma Kant que la regla lógica que exige hallar lo incondicionado se transforma en un principio de la razón pura sólo si postula que

cuando lo condicionado es dado, también la serie total de las condiciones, subordinadas unas a otras, serie que es ella misma, por tanto, incondicionada, está dada, es decir, está contenida en el objeto y su enlace <sup>20</sup>

La razón, a través de la idea, sintetiza así el objeto condicionado con la condición última de su posibilidad, condición que tiene que ser dada a la razón para la producción de esta síntesis

y que es un concepto de lo incondicionado respecto al objeto dado.

La mención kantiana de este punto es sumamente escueta:

...en la conclusión de un argumento, restringimos un predicado a un cierto objeto, después de haberlo pensado antes, en la premisa mayor, en toda su extensión, bajo una cierta condición. Esta completa magnitud de la extensión, en relación con una condición semejante, se llama universalidad (*Allgemeinheit, universalitas*). A ésta corresponde en la síntesis de las intuiciones la totalidad (*Allheit, universitas*) de las condiciones. <sup>21</sup>

El desarrollo de esta correspondencia que propone Kant lo lleva a la postulación de ideas que sintetizan la totalidad de las condiciones de todos los objetos posibles, o sea, las ideas trascendentales. Pero el concepto general de lo incondicionado contiene, en primer término, la referencia a la experiencia en el sentido de que *toda experiencia posible es limitada*.

El problema de los límites de la experiencia posible, que ocupa uno de los focos centrales de la *Crítica*, no se agota en la formulación del idealismo trascendental y de la imposibilidad de conocer las cosas en sí mismas, sino que supone que, para la posibilidad misma de pensar los límites, es necesario ir más allá de ellos y mostrar la manera en que puede concebirse lo ilimitado como contraste con la experiencia posible y condición para determinarla como limitada.

Este segundo sentido de lo incondicionado, no como culminación de la serie de condiciones analíticas de las proposiciones sino como síntesis de la totalidad de condiciones de los objetos, aparece ya en el *Prólogo* de 1787: "...lo que nos impulsa a ir necesariamente más allá de los límites de la experiencia y de todos los fenómenos es lo incondicionado, que necesariamente y con pleno derecho pide la razón (...) para todo condicionado, exigiendo así

la serie completa de las condiciones."<sup>22</sup> La idea es precisamente la condición última bajo la que se piensa todo condicionado.

Por lo anterior, no hay objeto adecuado en la experiencia que corresponda al concepto puro de razón. De acuerdo con Kant, es Platón quien incorpora a la filosofía la palabra "idea" con su sentido originario. Platón descubrió que todos nuestros juicios, tanto teóricos como prácticos, tanto acerca de la naturaleza como sobre la virtud, implican prototipos a los que los objetos dados se acercan en mayor o menor medida. Estos prototipos comprenden la perfección y el modelo de la especie y por tanto no hay objeto singular que pueda ofrecerse como ejemplar de la idea. Es por este rasgo negativo por el que se pronuncia Kant para definir sus ideas:

Entiendo por idea un concepto necesario de razón, para el cual no puede darse en los sentidos ningún objeto congruente.<sup>23</sup>

De esta característica negativa procede la afirmación kantiana de que las ideas no pueden proporcionar conceptos de objetos y, por tanto, tampoco pueden determinar la existencia de las cosas referidas por ellas. Una de las conclusiones de la filosofía crítica es que toda pretensión de ciencia o conocimiento acerca de las ideas de lo incondicionado es ilusión, porque, como lo expresa Kant tajantemente en los *Prolegómenos*,

...sería desatino si esperásemos conocer de cualquier objeto más de lo que pertenece a la experiencia posible del mismo, o también, de cualquier cosa de la que admitimos que no es un objeto de experiencia posible, tener la pretensión del más mínimo conocimiento para determinarla según sus características, tal como es en sí misma.<sup>24</sup>

Esta conclusión se declara más precisamente en la tesis de

que las ideas no tienen un "uso constitutivo", esto es, que no puede esperarse que las ideas, con los predicados que les competen, "suministren conceptos de objetos"<sup>25</sup>. Esto es así porque en la serie condicionado-condición la razón ha postulado lo incondicionado, pero éste no nos es dado empíricamente con el condicionado para la síntesis formal de ambos datos, sino que ha sido propuesto como fundamento para la síntesis *a priori* del elemento, dado con la suma total de sus condiciones, aunque esta propuesta de la razón no es arbitraria, porque lo que nos es dado se presenta siempre como condicionado:

...cuando lo condicionado es dado, una regresión en la serie de todas las condiciones también nos es propuesta por esto, pues el concepto de condicionado trae consigo ya que alguna cosa se refiere a una condición, y si esta condición es a su vez condicionada, se refiere a otra más lejana, y así para todos los miembros de la serie<sup>26</sup>

Aparentemente el concepto puro de lo incondicionado, si bien necesario desde el punto de vista subjetivo como culminación de la serie de condiciones, sólo jugaría el papel de crear la falsa creencia de que nos es dada para el conocimiento una culminación de esta serie, cuando en realidad sólo nos es dado un conocimiento condicionado *en serie*.

#### IV

A pesar de lo anterior, Kant les atribuye a las ideas un uso *legítimo* al que llama "uso regulativo". Mi propósito inmediato es interpretar en general este "uso" o "función" regulativa a la que Kant, aunque dedica el "Apéndice" general a la "Dialéctica trascendental", no concedió el suficiente peso como para un desarrollo unitario dentro del edificio de la *Crítica*, lo cual ha dado

lugar, no sólo a un descuido por parte de los intérpretes, sino incluso a la consideración de que lo único relevante de esta sección es su carácter destructivo y el papel exclusivo de las ideas es el de "ilusionar al metafísico" o, en todo caso, posibilitar el acceso a la filosofía práctica.<sup>27</sup>

No obstante, Kant habla de la importancia de los conceptos de la razón para el conocimiento teórico de la naturaleza no sólo en el "Apéndice" de la "Dialéctica", sino en varias de sus otras obras; así, puede leerse, por ejemplo, en la *Antropología*:

...al fin y al cabo el uso entero de la facultad de conocer necesita para su propio progreso, incluso en el conocimiento teórico, de la razón, que da la regla por la cual únicamente puede progresar.<sup>28</sup>

Se ha señalado ya que la idea de la unidad incondicionada incorpora una síntesis *a priori* en nuestros conocimientos empíricos, que son todos condicionados, y que esta síntesis presenta un doble aspecto. Por un lado, presenta el aspecto de la síntesis de las condiciones analíticas de las proposiciones, entendidas como proposiciones de mayor extensión de las que se deducen lógicamente los juicios dados. De acuerdo con este aspecto, las ideas serían regulativas sólo como principios metodológicos en la búsqueda de unificación de los conocimientos. Pero por otro lado, la idea de la unidad incondicionada introduce una síntesis objetiva, determina la universalidad de la que derivamos un conocimiento a partir de un principio, como totalidad de las condiciones del objeto mismo. Aquí la caracterización de las ideas como regulativas implica un contenido distinto, no sólo como guías en la estructuración lógica de los juicios sino como reguladoras de la experiencia misma.<sup>29</sup>

De hecho Kant menciona ambos aspectos en los que se manifiesta la caracterización de las ideas como regulativas y subordina el primero al segundo.

Voy a tomar la denominación que propone Karl Jaspers de 'significación metodológica' y 'significación objetiva' del uso regulativo de las ideas para nombrar los dos aspectos señalados, si bien me aparto de él en la exposición de los mismos.<sup>30</sup>

La idea regulativa entendida como principio metodológico es la idea de la *unidad absoluta de todos los conocimientos*. Su función consiste en dirigir la investigación hacia la postulación de juicios de conocimiento de mayor extensión o universalidad, de los que se deriven los conocimientos dados en un momento determinado de dicha investigación.

Esta unidad racional supone siempre una idea de la forma de un todo del conocimiento que precede a l conocimiento determinado de las partes y que contiene las condiciones necesarias para determinar a *priori* a cada parte su lugar y su relación con las demás. Esta idea postula, pues, una unidad perfecta del conocimiento del entendimiento que hace del conocimiento, no simplemente un agregado accidental, sino un sistema enlazado según leyes necesarias.<sup>31</sup>

Así, la idea de la unidad racional es la idea de *sistema*. La idea de sistema se antepone a cualquier investigación metódica de la naturaleza, sea consciente o inconscientemente, porque a la base de toda búsqueda de conocimientos nuevos se encuentra la coordinación y subordinación de los juicios que los expresan, pero, cabe destacar, según su forma lógica y el rango de sus respectivas extensiones. La idea de sistema es, precisamente, la idea de un todo en que el lugar de las partes se encuentra establecido previamente y por el cual la investigación puede regularse postulando de antemano su dirección. La razón, por cuanto ordena en un

sistema los conocimientos adquiridos, es *arquitectónica*.

Para caracterizar el conocimiento sistemático en función de su estructura, Kant lo opone, por un lado, al conocimiento "histórico" <sup>32</sup> que es *cognitio ex datis*, conocimiento directo del hecho, mientras que el conocimiento sistemático es *cognitio ex principis*, conocimiento de hechos pero regulado por principios. Por otro lado, la unidad sistemática se opone <sup>a</sup> la unidad técnica <sup>33</sup> que resulta de la mera yuxtaposición empírica de diversos conocimientos por analogías, mientras que la unidad sistemática es una unidad *previa* en la que los conocimientos son integrados en un todo como sus partes. El sistema puede entonces entenderse por su oposición al agregado, a la rapsodia o al inventario de conocimientos. Kant sostiene que el conocimiento sistemático no es posible sin la guía *a priori* de una idea regulativa.

La idea de sistema contiene, además, la idea de *finalidad*. Aquí la finalidad se entiende como meta metodológica, como pauta para detección de aquellos conocimientos que faltan pero que deberían poseerse de acuerdo con la forma de la concatenación interna del todo sistemático.

No técnicamente, (...) sino arquitectónicamente, por la afinidad de lo diverso y la deducción a partir de un único *fin superior e interno que hace posible el todo*, puede surgir aquello que llamamos ciencia. <sup>34</sup>

De este modo, la idea regulativa es la condición de posibilidad de la *ciencia*. La ciencia se caracteriza para Kant por ser una unidad sistemática de conocimientos según la finalidad del orden lógico de los mismos y su derivación a partir de los conocimientos de <sup>a</sup> mayor extensión

Una tal doctrina [dice Kant en los *Fundamentos metafísicos de la ciencia de la naturaleza* refiriéndose al conjunto de conocimientos sobre la natura-

leza] cuando es un sistema, es decir, un todo ordenado del conocimiento según principios, se llama ciencia<sup>35</sup>

Pero esta unidad sistemática es una idea *regulativa*. De acuerdo con ella, deberíamos ordenar la totalidad de nuestros conocimientos en una unidad tal que aquéllos se derivaran de un juicio de conocimiento de la máxima extensión, un juicio lógicamente incondicionado. De ahí no concluye Kant que el conocimiento científico sea un ideal imposible de alcanzar, sino más bien que la ciencia es siempre parcial en referencia a una posible ciencia unitaria, omnicomprehensiva, aunque los conocimientos de experiencia regionales son científicos si a la base de su formulación se halla una idea que determina la articulación y la extensión del contenido de los conocimientos, así como sus límites. La idea regulativa de la absoluta unidad sistemática de todos los conocimientos posibles no es en sentido estricto la idea que rige o regula una investigación científica. Por ello afirma Kant: "...yo entiendo por sistema la unidad de diversos conocimientos bajo una idea."<sup>36</sup> La idea de sistema, pues, sólo se encuentra como fundamento último de la postulación específica de lo general para lo particular dado, que como se había señalado antes es el principio lógico de la razón. El conocimiento general del que se podría deducir una multiplicidad de casos particulares dados es una propuesta racional que permite el acceso progresivo a la unidad sistemática. Cuando la razón postula una regla general, no dada sino *problemática*, para la subsunción de varios conocimientos en uno solo, hace de las ideas un *uso hipotético*:

El uso hipotético de la razón que se funda en las ideas, como conceptos *problemáticos*, no es propiamente *constitutivo*, es decir, no es de tal naturaleza que con todo rigor se pueda deducir la verdad de la



regla general tomada por hipótesis.

(...)

Este uso no es más que regulativo, sirve de medida, en tanto que es posible, la unidad en los conocimientos particulares, para aproximarse a la regla de la universalidad<sup>37</sup>

La significación metodológica del uso regulativo de las ideas, caracterizada en última instancia por esta breve mención kantiana del uso hipotético de la razón, procede claramente de la idea regulativa de lo incondicionado como síntesis *a priori* de la totalidad de condiciones analíticas de los juicios de experiencia. Una vez ~~comprobada~~ dada una hipótesis por la deducción de los casos particulares y el esquema formal de la unidad sistemática, se considera como un conocimiento dado y se formula una nueva hipótesis que lo engloba junto con otros conocimientos dados.

La idea regulativa, entendida como condición última de la concatenación lógica de nuestros juicios de conocimiento es, pues, la que posibilita la formulación misma de los prosilogismos, por los cuales se postuló en un inicio su "génesis", que ahora puede designarse propiamente como el *hilo conductor* de su detección como elemento *a priori* en la estructura cognitiva del sujeto.

## V

Kant aborda el problema de la legitimidad del uso regulativo de las ideas en el sentido objetivo, como síntesis de la totalidad incondicionada de las condiciones de los objetos mismos, problema que en su terminología se enuncia como la validez del *principio trascendental de la razón*:

De hecho [contesta Kant] no se comprende cómo un principio lógico de la unidad racional de las reglas podría tener lugar si no se supone un principio trascendental por medio del cual una unidad sistemática

de este género, en tanto que es inherente a los objetos en sí mismos, es admitida como necesaria<sup>39</sup>

Por "trascendental" entiende Kant

...todo conocimiento que se ocupa en general no tanto de objetos, como de nues-

tro modo de conocerlos, en cuanto éste debe ser dado *a priori*<sup>40</sup>

Podría pensarse entonces que el principio trascendental de la razón no se ocupa de objetos y que por ende las ideas no tendrían en su uso regulativo una significación objetiva. Pero Kant está oponiendo el conocimiento trascendental, por un lado, al empírico, que se refiere a los objetos de la experiencia, pero por otro, al lógico, que hace abstracción de todo contenido del conocimiento. El uso trascendental de la razón es la consideración del principio de la unidad sistemática como un modo de conocer algo *a priori* acerca de los objetos de la naturaleza, a saber, que conforman ellos mismos una unidad de acuerdo a la totalidad de sus condiciones.<sup>40</sup>

Este principio trascendental convierte el uso regulativo de las ideas, según Kant, de hipotético en apodíctico. Ello quiere decir que las ideas, sin considerarse constitutivas de objetos, tienen una realidad o validez objetiva. Kant expone esta realidad o validez objetiva de las ideas, en principio, diciendo que la razón "prepara su campo al entendimiento", es decir, que la investigación empírica supone una previa determinación de la naturaleza misma, según tres principios.

El principio lógico según el cual nuestros conceptos se deben agrupar de acuerdo a su extensión en los más altos géneros presupone el principio trascendental de la homogeneidad de la naturaleza. Así, ante la aparente diversidad de fuerzas que se conocen

en la naturaleza, la propuesta científica de hallar una *única fuerza fundamental* no es meramente la búsqueda de la formulación de una proposición superior en rango de la que se deduzcan las proposiciones relativas a las diversas fuerzas, sino que presupone que en la naturaleza hay una única fuerza y que la formulación de un juicio de conocimiento acerca de esta fuerza será una ley de la naturaleza.<sup>41</sup>

Al principio lógico de la especificación de los conceptos, que ordena la búsqueda de especies y subespecies para todo concepto, subyace la ley trascendental de la variedad de la naturaleza y de las diferencias infinitas entre los objetos. Por ejemplo, dice Kant, el descubrimiento de las distintas especies de tierras absorbentes y su consecuente clasificación en calcáreas y muriáticas no es sólo una división lógica conceptual, sino se considera un hallazgo del modo de ser de los fenómenos naturales mismos.<sup>42</sup>

Por último, el principio lógico de la afinidad conceptual, que dicta colocar los conceptos en una escala según la esfera de su rango, presupone el principio trascendental del continuo en la diversificación específica de los objetos naturales. Cuando se descubre, dice Kant, que el movimiento de los planetas, según los datos que arroja su observación, no corresponde a la descripción circular que se tenía de este movimiento, se piensa *a priori* en un continuo de grados en la modificación de la descripción hasta que los datos concuerdan con las propiedades de una determinada figura geométrica.<sup>43</sup>

Cada uno de estos principios descansa en una idea de la razón que abarca la máxima perfección y el más alto grado en la unidad,

diversidad y continuidad de las propiedades de las cosas.

Lo que es notable en estos principios y también lo único que nos ocupa, es que aparecen como trascendentales, y aunque contienen meras ideas para que las obedezca el uso empírico de la razón, que ésta sólo puede seguir acercándose asintóticamente, sin alcanzarlas nunca, tienen a la vez, en tanto proposiciones sintéticas *a priori*, validez objetiva pero indeterminada, y sirven para la regulación de la experiencia posible y también son usadas realmente con éxito como principios heurísticos<sup>44</sup>

Esto significa, como lo he venido exponiendo, que el conocimiento de la naturaleza, entendido como determinación de las condiciones de los objetos de la experiencia, es siempre aproximativo con relación a la idea que regula la investigación. Como el propio Kant lo expresa plásticamente, la ciencia se acerca a su idea regulativa *asintóticamente*. Pero también significa la "apertura" de la experiencia misma, la indeterminación fáctica de la naturaleza y la necesidad de una constante determinación de la misma a partir de los principios de la razón. Las ideas son la condición de posibilidad para *hacer experiencias nuevas*<sup>45</sup>, en la medida en que el conocimiento empírico es siempre condicionado y requiere colocar la mira en las ideas de lo incondicionado para su ampliación ilimitada. La función de las ideas como regulativas radica en evitar el vicio de la "razón holgazana" (*ignava ratio*) no sólo cuando ésta se conforma con considerar lo incondicionado como *dado* en la realidad objetiva, sino cuando se conforma con considerar que el conocimiento de lo incondicionado es imposible y por tanto la búsqueda progresiva e ilimitada de las condiciones es inútil.

Este concepto de una naturaleza "abierta" y de una posibilidad infinita en el camino de la experiencia no es, ciertamente, el que se suele asociar a Kant. La lectura exclusiva de la 'Dialéc-

tica como crítica al programa de toda metafísica dogmática correspondiente a la tendencia a afirmar que la "Analítica" cierra el campo de las condiciones formales de la experiencia y de las posibilidades de su determinación. Sin embargo, no se trata únicamente de una reformulación de los conceptos correlativos de "experiencia" y "Naturaleza"; al contrario, es la consecuencia última de postular el idealismo trascendental, cuya tesis central es la de la constitución de los objetos de la experiencia posible por parte del sujeto cognoscente.

Para poder exponer esto en detalle es preciso exponer la génesis de la idea que, según Kant, regula *a priori* las condiciones de todos los objetos posibles de la experiencia. Esta es la idea trascendental de mundo.

## VI

Hasta ahora he mencionado dos conceptos puros de razón, los conceptos de *unidad* y de *incondicionado*, que operan *a priori* en la elaboración de las ideas. Esto querría decir que a partir del concepto de una unidad incondicionada y la experiencia que proporciona juicios objetivos condicionados produciríamos un cúmulo de ideas relativas a los conceptos empíricos condicionados contenidos en nuestros juicios de conocimiento.

Tal sería el caso, por ejemplo, de las ideas de *tierra pura*, *agua pura*, *aire puro*<sup>46</sup>, que sirven de base para la indagación empírica de las propiedades de los elementos naturales, e incluso la idea del *espacio absoluto*, que surge como culminación de la ciencia pura de la naturaleza y que, por ser un concepto que Kant desarrolla

con cierta extensión, podemos reproducir aquí a modo de ejemplo.

Una cosa cualquiera puede darse a la conciencia de un sujeto de múltiples maneras, entre las cuales puede estar el hecho de que esa cosa se esté moviendo. Pero para la caracterización de esa misma cosa como objeto de conocimientos universales y necesarios, debemos prescindir de ciertas cualidades observadas y atender a la *condición* por la cual es posible, en general, la percepción de una cosa cualquiera como objeto de experiencia externa. Toda objeto de experiencia externa, dice Kant, debe estar sometido a la *determinación* del movimiento, es decir, el movimiento en alguno de sus modos, sea el estado de reposo, de movimiento rectilíneo, de movimiento curvilíneo, uniforme, acelerado, etc, *debe poder caracterizar* a todo objeto externo.<sup>47</sup>

El movimiento a su vez <sup>es</sup> un fenómeno cuya condición de posibilidad está determinada en términos de la posible percepción del mismo. El movimiento es siempre un cambio de las relaciones que el objeto guarda con un marco de referencia o espacio empírico.<sup>48</sup>

Si la determinación del movimiento está *condicionada* a la relación entre el objeto y el espacio empírico de referencia, el propio espacio empírico debe ser un objeto de experiencia externa posible, por lo cual es en principio un fenómeno determinado por el predicado del movimiento. Para esta determinación requerimos sintetizarlo con la condición de posibilidad de la misma, que es a su vez un espacio empírico en el cual esté contenido el espacio anterior como objeto de experiencia. Podemos, por ejemplo, determinar el movimiento de una cosa, ocurrido en el camarote de un barco, con referencia al marco o espacio en el que se percibe el cambio de relaciones del objeto móvil, en este caso, las paredes del camarote. Pero a su vez este camarote puede encontrarse en movimiento

respecto a la rivera de un río por el cual se determina el cambio de relaciones espaciales del barco y se dice que está en movimiento.

La sucesiva determinación de las condiciones del movimiento como predicado universal de los fenómenos naturales conduce así a una serie indefinida e ilimitada de espacios empíricos cada vez mayores. Dicha serie referida a la experiencia posible, sin embargo, se sintetiza con el concepto puro de lo incondicionado, como unidad total de las condiciones del fenómeno del movimiento y da lugar a la idea del espacio absoluto, el cual

no puede ser . . . un objeto de la experiencia, ya que el espacio sin materia no es objeto de la percepción, y sin embargo es un concepto necesario de la razón...<sup>49</sup>

Kant considera que hay ideas puras *a priori* a la base de las formas mismas de argumentar y que, en analogía con la deducción metafísica de las categorías, estas formas puras de argumentar deben dar la clave para el descubrimiento de ciertas ideas que introducen una síntesis *a priori* en todos los objetos posibles de la conciencia. Estas son las ideas que Kant llama "trascendentales".

Kant clasifica los tipos de argumentos según la forma de la relación que establece la premisa mayor entre su sujeto y su predicado. El argumento es categórico si la relación entre los miembros de la premisa es de inherencia, es hipotético si la relación es de dependencia y es disyuntivo si la relación es de conexión de partes en un todo.<sup>50</sup>

De acuerdo con el concepto puro de lo incondicionado, los argumentos categóricos establecen una relación en la cual el sujeto es la condición de su predicado, pero a su vez es el predicado de otro sujeto que es su condición, y éste es predicado de otro suje-

to, hasta llegar al sujeto último de la predicación, que ya no puede ser predicado y es por tanto la condición incondicionada de toda síntesis categórica según su forma.

Los argumentos hipotéticos establecen una relación en la que el consecuente está condicionado por la suposición o antecedente, para el cual puede pensarse otro antecedente como condición, y para éste otro, hasta llegar a la suposición última o antecedente último de la serie.

Por su parte, en todos los argumentos disyuntivos los miembros de la división son pensados como condicionados respecto al concepto que los abarca, el cual puede entrar como disyunto en otro agregado condicionado por otro concepto, hasta llegar al concepto que comprende todas las divisiones y no es él mismo división de otro concepto.

Estas tres ideas de la máxima universalidad posible de todos los argumentos según su forma de dotan de contenido al sintetizar la totalidad de las condiciones de todos los objetos posibles de la conciencia. Aquí Kant no entiendo el término 'objeto' como quedó definido por mí en un principio, sino desde el punto de vista del 'idealismo trascendental', como correlato de la mente en cualquier acto de pensamiento. La *Crítica* incorpora aquí una línea de argumentación según la cual a las ideas que subyacen a las formas lógicas de concluir les corresponde una forma de relación de todos nuestros contenidos mentales posibles.<sup>52</sup> La idea del sujeto último de la predicación debe sintetizar la totalidad de las condiciones de nuestras representaciones en la relación que guardan con el sujeto del cual son representaciones. La idea del presupuesto último de toda serie antecedente-consecuencia debe sintetizar la totalidad de nuestras representaciones en relación con los fenómenos ex-



ternos a los que estas representaciones se refieren. La idea del concepto que abarca todas las divisiones posibles en disyuntos debe sintetizar la totalidad de las condiciones de nuestras representaciones en tanto objetos posibles del pensamiento en general. Este pasaje se omite en los *Prolegómenos* como engrane argumentativo, y más bien se presenta como una conclusión derivada de la misma síntesis de los objetos de la mente con la idea de lo incondicionado.

La relación objetiva de un sujeto con su predicado es la relación de una cosa con su accidente. Todos nuestros conceptos, dice Kant, son discursivos por lo que designan accidentes o propiedades, y las propiedades deben ser atribuidas a algo. Por ello nuestros conceptos no nos ofrecen el sujeto absoluto de todos los accidentes. Sin embargo, la idea de lo incondicionado nos exige postular la condición de la serie de todas las predicaciones, el sujeto del cual son atributos. Esta condición se consigue cuando referimos todas las predicaciones, en tanto representaciones de un sujeto pensante, a este sujeto. El Yo, dice Kant, no es un concepto, por lo que no puede ser predicado de nada<sup>53</sup>. La idea del Yo, como idea de un algo que contiene la síntesis absoluta de todos los objetos de la conciencia como representaciones, y determinada como la idea de una cosa que pueda ser sujeto de la inherencia, es lo que se llama "alma".<sup>54</sup>

En la síntesis hipotética de todos los objetos según las condiciones de su dependencia, se determina todo objeto como dependiente de otro objeto que le preceda en una serie cuya condición última no se encuentra en ningún fenómeno dado sino en la totalidad de la serie misma, y la idea de esta totalidad, determinada también como una cosa que contiene las condiciones incondi-

cionadas de la dependencia de todos los objetos, es la idea de mundo.<sup>55</sup>

Por último, en la síntesis disyuntiva se consideran todos los predicados de los objetos de la conciencia como condicionados en referencia a una gama de determinaciones posibles de las cosas. Todo objeto, en la medida en que se piensa como determinado por ciertos atributos, se piensa en función de todos los atributos, tanto positivos como negativos, que pudieran convenirle. Kant afirma que sólo es posible pensar los predicados negativos por los positivos, de manera que la determinación de todos los objetos posibles, sintetizada con la idea de lo incondicionado, es la idea del ser que comprende todas las determinaciones positivas y que no supone ya posibilidades<sup>56</sup>, sino que por él se juzgan las determinaciones de las cosas como limitaciones de la gama de predicados posibles. Pero como la gama de objetos posibles para la conciencia está a su vez determinada en función de los predicados posibles de esos objetos, la idea que reúne la totalidad de las determinaciones positivas de todas las cosas es la idea de la absoluta condición de posibilidad de las cosas mismas.<sup>57</sup> Esta idea es el concepto del ente supremo o del ser de todos los seres, Dios.

Como mi objetivo es analizar la idea de mundo, haré solamente una breve mención a las otras dos ideas trascendentales que no introducen una síntesis en los fenómenos considerados como objetos de la naturaleza sino, como quedó dicho, en los objetos de la conciencia, bien como representaciones del sujeto, bien como objetos posibles del pensamiento.

El descubrimiento de ambas ideas en la estructura misma de la razón, como elementos *a priori* que posibilitan en su uso regulativo la adscripción de condiciones siempre más elevadas revela para

Kant que los conceptos puros de razón *alma* y *Dios* no son contradictorios, los objetos a que refieren no pueden negarse por el mero análisis lógico de los conceptos, y que, por ende, si bien no podemos tener conocimiento de esos objetos, tampoco podemos afirmar las tesis del materialismo y del ateísmo.

La idea de *alma*, como una cosa que sintetiza la totalidad de las condiciones subjetivas de nuestros contenidos mentales como tales, es decir, como representaciones de un sujeto pensante, no puede tener un uso constitutivo. De ahí la crítica kantiana a la psicología racional, una de las facetas de la ilusión trascendental. Sin embargo, afirma Kant, es posible alcanzar la unidad sistemática de "...todos los fenómenos, los actos y la receptividad de nuestra mente...", si se unen al hilo conductor de la idea de todas sus condiciones

como si la misma fuera una sustancia simple, que existe permanentemente (al menos durante la vida) con identidad personal, mientras que sus estados, a los cuales pertenecen los del cuerpo sólo como condiciones externas, cambian continuamente.<sup>59</sup>

La idea del alma no hace posible una teoría metafísica acerca de su objeto, pero impide la afirmación de una reducción de los actos del pensamiento a las leyes de los objetos físicos y regula la indagación progresiva de las facultades mentales sobre la base de que éstas son modos de una facultad única, que reside en un ser único y permanente.

...de tal idea psicológica no pueden surgir más que ventajas, si se evita hacerla valer por algo más que una mera idea, esto es, relativamente al uso sistemático de la razón en relación a los fenómenos de nuestra alma.<sup>59</sup>

La idea de *Dios*, por su parte, es para Kant la idea misma de la unidad sistemática de la razón, considerada en su significación

objetiva. Si se pretende tener conocimientos acerca de Dios como objeto designado por la idea, que es la tarea de la teología racional, se incurre en otra de las facetas de la ilusión trascendental, porque la idea designa un objeto trascendente a la experiencia posible. Pero la regulación de la experiencia supone la idea de la unidad de la naturaleza, y esa idea contiene la presuposición de un fundamento último de la posibilidad de esa unidad objetiva. Ese fundamento es la objetivación de la idea de la finalidad sistemática como finalidad natural.

La unidad formal suprema, que descansa exclusivamente sobre conceptos de la razón, es la unidad final de las cosas, y el ínteres especulativo de la razón hace necesario considerar toda ordenación en el mundo como si resultara de la intención de una razón suprema.<sup>10</sup>

De esta breve mención al uso regulativo de las ideas de *alma* y *Dios* se puede extraer por último una característica central; la del punto de vista del *als ob*, del "como si". En función de la búsqueda de condiciones empíricas de los conocimientos de objetos condicionados, la investigación de la naturaleza precede como si lo incondicionado, la totalidad de condiciones, fuera una determinación presente en ella, no para deducir la serie de condiciones a partir del concepto de lo incondicionado, tomándolo como fundamento dado, sino como una propuesta de orientación y de progresiva determinación de los objetos como condicionados en referencia a una unidad sistemática de la totalidad de la naturaleza, unidad a la que cada nueva investigación se aproxima sin alcanzar nunca. Es en relación a este "como si" que las ideas de la razón tienen un carácter no sólo problemático sino necesario, porque es imposible que la ciencia actúe "como si no" hubiera en la naturaleza una unidad análoga a la unidad del sistema.

El principio regulativo exige que sea presupuesta la unidad sistemática como unidad natural, que no es conocida meramente de manera empírica, sino *a priori*, aunque aún indeterminadamente.<sup>1</sup>

## NOTAS

- <sup>1</sup> Kant no es consistente en el empleo de muchos de sus términos técnicos, como ha sido reiteradamente observado. Las expresiones 'a priori' y 'a posteriori' son tal vez las que mantienen un significado unívoco.  
*Empirisch*. Cfr. Eisler. *Kant lexikon*. p. 116: "1. Aus der Erfahrung (...), durch Erfahrung gewonnen, 2. auf die Erfahrung sich beziehend (nicht auf das Unerfahrbare...). Tomo la segunda acepción pero no incorporo el término 'experiencia' ahora sino más adelante, según la acepción de *Prolegómenos*.
- <sup>2</sup> *Erfahrung*. El término es muy impreciso en la *Crítica*, no sólo por lo lato de su uso sino por sus implicaciones para la epistemología kantiana. Cfr. el excelente estudio de Beck, Lewis White. "Did the Sage of Königsberg Have no Dreams?". *Essays...*, pp. 38-60.
- <sup>3</sup> *Objekt*. Cfr. Eisler. *Op.cit.*, p. 391. "Das O. der Erfahrung ist ein für alle Subjekte gültiger, notwendig sich derstellender, gemeinsamer Zusammenhang möglicher Erfahrungsdaten, bestimmt durch eine einheitliche Regel, welche diesen Zusammenhang von psychologisch-subjektiven Vorstellungen, Verbindungen prinzipiell unterscheiden lässt." Más adelante se distinguirá también esta acepción de 'objeto' de la de 'correlato de una acción o facultad de la mente.'
- <sup>4</sup> *Erscheinung*. Lo elucidado en *infra.*, p. 42
- <sup>5</sup> Martin, Gottfried. *Kant. Ontología y epistemología*. p. 50.
- <sup>6</sup> Apelación que resultaría débil porque el estudio de Martin tiene propósitos muy alejados de los míos.
- <sup>7</sup> Cfr. *Prot. 54. Werkausgabe*. Band V, p. 135.
- <sup>8</sup> Cfr. entre otros pasajes *Erste Einl. in die K. u. 52. Werkausgabe*. Band X, p. 15.
- <sup>9</sup> Kant no emplea la expresión 'Deducción metafísica' al abordar los pasajes A76/B102 a A83/B109 y A321/B378 a A332/B389, pero es común emplearla por analogía con la 'exposición metafísica del espacio y el tiempo' y el propio autor la menciona en B159, sólo para la teoría de las categorías.
- <sup>10</sup> *KrV*. A66/B91.
- <sup>11</sup> Cfr. Strawson, Peter F. *Los límites del sentido*. Especialmente pp. 102-103 y Beck, Lewis W. "Toward a Meta-Critique of Pure Reason". *Essays...*, pp. 31-37.
- <sup>12</sup> *Anthr.* § 40. *Werkausgabe*. Band XII, p. 509.
- <sup>13</sup> *KrV*. A322/B378-9.
- <sup>14</sup> *KrV*. A306/B363.

- <sup>15</sup> KtV. A299/B356.
- <sup>16</sup> KtV. A307/B364.
- <sup>17</sup> Cfr. *infra*. p.
- <sup>18</sup> KtV. B15.
- <sup>19</sup> KtV. A77/B102.
- <sup>20</sup> KtV. A307/B364.
- <sup>21</sup> KtV. A322/B378-9.
- <sup>22</sup> KtV. Vorr. II, B10.
- <sup>23</sup> KtV. A327/B383. Cfr. también *Anthr.* § 43: "Las ideas son los conceptos de la razón, para los que no puede darse adecuadamente ningún objeto de la experiencia." *Werkausgabe*. Band XII, *loc.cit.*
- <sup>24</sup> *Proz.* § 57. *Werkausgabe*. Band V, p. 224.
- <sup>25</sup> KtV. A644/B673.
- <sup>26</sup> KtV. A498/B526.
- <sup>27</sup> Cfr. por ejemplo Cassirer. *Kant. Vida y doctrina*. p. 254. "La idea es posible, indudablemente, en función analítica, conforme a las leyes de la lógica formal, pero no es valedera en función sintética, como contenido real del conocimiento."
- <sup>28</sup> *Anthr.* § 59. *Werkausgabe*. Band XII, p. 570.
- <sup>29</sup> Cfr. Kaulbach, Friedrich. *Immanuel Kant*. p. 192. "So ist die Funktion der Ideen doppelseitig und zweideutig: einerseits dienen sie die Vernunft dazu, die offenen unvollendeten Reihen der Erfahrungserkenntnis zu absoluter Einheit und Totalität zu vervollkommen und Natur als systematische Einheit zu lesen. Andererseits besagt ihr Deuten, dass in den Naturobjekten selbst freiwillig und ungezungen der systematische und ganzheitliche Charakter gegenwärtig ist."
- <sup>30</sup> Jaspers, Karl. "Doctrina de Kant sobre las ideas" en *Ensayos...* p. 130. Jaspers propone una tercera significación, la psicológica, que no sólo no se sigue de la división kantiana del principio de la razón en lógico y trascendental, sino que como rubro interpretativo es poco fructífero a mi manera de ver.
- <sup>31</sup> KtV. A645/B674.
- <sup>32</sup> KtV. A836/B864. Cfr. *Logik*. Einl. VI A. *Werkausgabe*. Band VI, p. 466.
- <sup>33</sup> KtV. A833/B861.
- <sup>34</sup> *Ibid.*
- <sup>35</sup> *Metaphysische Anfangsgründe der Naturwissenschaft*. Vorrede, *Werkausgabe*. Band IX, p. 12.

<sup>36</sup> KxV. A833/B860.

<sup>37</sup> KxV. A644/B675.

<sup>38</sup> KxV. A651/B679.

<sup>39</sup> KxV. Einl VII. B25.

<sup>40</sup> Cfr. Eisler. *Op.cit.* p. 358. "Transzendental ist die Erkenntnis von der Möglichkeit der Anwendung des Apriorischen auf die Erfahrung, seiner Geltung für diese und deren Gegenstände."

<sup>41</sup> KxV. A649-51/B677-9. El ejemplo de Kant se mantiene entre la fuerza única de la naturaleza corpórea y la fuerza o facultad única de la naturaleza mental.

De acuerdo con Kaulbach, la investigación de la primera es precisamente lo que inspira las ideas del "Apéndice": "Kant denkt in solchen Fällen vor allem an die Leistung Newtons, der solche einzelnen Naturgesetze wie das 1. Keplerische Gesetz und das Galileische Fallgesetz im Zeichen seiner Gravitationstheorie in einem einzigen Zusammenhang gebracht hat". *Op.cit.* p. 193. De hecho Kant propone dos fuerzas fundamentales de la materia.

De acuerdo con Beck, Kant habría rechazado el programa de la posibilidad de una fuerza o facultad única de la mente: "The common principle Kant thought he found in both [los empiristas y los racionalistas] and thought he could show to be false is: There is but one ultimate source or faculty of knowledge." "Kant's Strategy", *Essays...* p. 12.

Hay que tomar en cuenta que en ambos casos se trata aquí de ideas regulativas y no de conceptos constitutivos de objetos.

<sup>42</sup> KxV. A657/B686.

<sup>43</sup> KxV. A662/B690. El ejemplo alusivo a la primera ley de Kepler no atañe exclusivamente al tercer principio, para el cual, como puede advertirse, no es muy adecuado, porque la sucesión de formas geométricas delimitadas *a priori* en el espacio hasta encontrar aquella que corresponde a los datos empíricos no se encuentra, como tal sucesión, en los objetos de la naturaleza. Kant parece implicar en este ejemplo la reunión de los tres principios en un único caso.

<sup>44</sup> KxV. A663/B691.

<sup>45</sup> Cfr. Schäfer, Lothar. "La Crítica de la razón pura y la moderna ciencia de la naturaleza." Conferencia dictada en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM el 21 de agosto de 1981.

<sup>46</sup> KxV. A646/B674.



- <sup>47</sup> *Metaphysische Anfangsgründe der Naturwissenschaft. Vorr. Werkausgabe. Band IX, p. 22!*
- <sup>48</sup> *Ibid. p. 27.*
- <sup>49</sup> *Ibid. p. 127.*
- <sup>50</sup> *Logik. §§60-61. Werkausgabe. Band. VI, pp. 552-3.*
- <sup>51</sup> *KrV. A334/B391.*
- <sup>52</sup> La correspondencia propuesta en este pasaje no parece tener fundamento, pero resulta necesaria. No cabe duda, por ejemplo, de que la indondicionado en la serie predicado-sujeto, en la síntesis categórica, sin presuponer que determina a los objetos de la mente *qua* representaciones de un sujeto, puede conducir al concepto general de sustancia o de  $\text{ΥΠΟΚΛΙΜΕΝΟΝ}$ ; o bien, en la serie consecuencia-antecedente, en la síntesis hipotética, si no se presupone que determina a dos objetos de la mente *qua* fenómenos externos, al concepto de un Dios trascendente al mundo. Sobre esta debilidad de la argumentación kantiana no abundaré mayormente. Cfr. Strawson, *Op.cit.* p. 140.
- <sup>53</sup> *Pról. § 46. Werkausgabe. Band V, p. 204.*
- <sup>54</sup> *KrV. A342/B400.*
- <sup>55</sup> *Pról. § 50. Werkausgabe. Band V, p. 210.*
- <sup>56</sup> *KrV. A571-74/B599-602.*
- <sup>57</sup> *KrV. A578/B606.*
- <sup>58</sup> *KrV. A672/B700.*
- <sup>59</sup> *KrV. A683/B711.*
- <sup>60</sup> *KrV. A686-7/B714-5.*
- <sup>61</sup> *KrV. A693/B722.*

## CAPITULO II

### PRIMERA PARTE

Con objeto de abordar la caracterización de la idea de *mundo* en su función regulativa, tal como Kant la presenta, voy a exponer ahora las bases generales del idealismo trascendental, en la medida en que conforma una teoría de la estructura de nuestros conocimientos explicada en términos de una *actividad* de constitución a *priori* de los contenidos de experiencia. Este será el lugar para definir algunos de los términos técnicos de la filosofía kantiana así como para establecer los puntos centrales que habrá que tomar en cuenta al discutir las ideas cosmológicas en conexión con los principios del entendimiento, lo cual será el objetivo de la siguiente sección.<sup>1</sup>

#### I

Ante todo, es importante recordar que para Kant esta actividad encuentra su realización plena en el campo de la ciencia y no en el del conocimiento que hoy llamaríamos "cotidiano". Leemos en los *Prolegómenos*:

Los juicios empíricos, en cuanto tienen validez objetiva, son juicios de experiencia; pero aquellos que solamente son válidos de un modo subjetivo, los llamo yo puramente juicios de percepción. Los últimos no necesitan de concepto alguno puro del entendimiento, sino sólo del enlace lógico de la observación en un sujeto pensante. Pero los anteriores exigen siempre, sobre las representaciones de la intuición sensible, aun, de un modo especial, conceptos originariamente formados en el entendimiento, los cuales hacen presisamente que el juicio de la experiencia tenga valor objetivo.<sup>2</sup>

Así pues, la filosofía trascendental trata de dar cuenta de la transformación de los juicios de percepción, cuya validez está restringida a un sujeto en un lugar y tiempo singulares, en juicios de experiencia, válidos para todo sujeto sin restricción de condiciones peculiares, esto es, juicios sobre los que se monta el cuerpo de conocimientos científicos.

No obstante, la ciencia, tanto como el conocimiento cotidiano, versa sobre datos empíricos y su objeto inmediato, el dato, es en términos kantianos el fenómeno. Kant define 'fenómeno' como "El objeto indeterminado de una intuición empírica"<sup>3</sup> Este, nos dice, es la imbricación de una materia, provista *a posteriori* a la sensación, y una forma, que en todo caso es la temporalidad<sup>4</sup> y en el caso de los fenómenos externos la espacialidad. Espacio y tiempo, como formas de la sensibilidad humana, son en términos de Kant 'intuiciones puras' porque no son conceptos universales de los cuales los lugares y lapsos fuesen sus ejemplares particulares, sino que son representaciones dadas en su totalidad, necesarias *a priori* para determinar mediante una *delimitación* sus partes. Como los fenómenos de la sensibilidad externa son, en tanto intuición, espaciotemporales, la forma misma es concomitante a la intuición empírica y por tanto es ella misma intuición, aunque sin contenido empírico no es más que intuición pura o vacía. Lo que nos es dado siempre a la sensibilidad es el fenómeno ya constituido por una materia sensible y una forma temporal o espaciotemporal. Pero ello quiere decir, al mismo tiempo, que el espacio y el tiempo son condiciones *subjetivas* de los fenómenos, en el sentido de que son estructuras *a priori* de la mente en las cuales a ésta le son dados objetos o, lo que es lo mismo, por las cuales los intuye. El espacio y el tiempo no exis-

ten fuera de la conciencia como cosas o modo de ser de las cosas con independencia del acto de conocerlas.

Ahora bien, Kant habla de un objeto *indeterminado* de la intuición empírica. Esta caracterización de 'indeperminación' remite a las determinaciones del entendimiento que se expresan en forma de juicios acerca de esos objetos. Si aceptamos con los *Prolegómenos* que los juicios de percepción no requieren de ninguna forma *a priori* de determinación de los objetos de la sensibilidad, sino sólo de las formas lógicas del entendimiento para la formulación de los mismos, todo conocimiento singular o *a posteriori* será el enlace de un fenómeno, como objeto indeterminado espaciotemporal dado, con un concepto que lo caracteriza o determina, pero sólo sobre la base de la observación de ese enlace entre el sujeto y el predicado en la conciencia empírica, particular y presente.<sup>5</sup>

De aquí que para Kant la cima de la estructura *a priori* por la cual las representaciones se constituyen en conocimiento objetivo sea la conciencia despojada de su contenido empírico, particular y presente. A esta conciencia la llama Kant *sujeto trascendental*. No es el objetivo de este trabajo discutir el estatuto ontológico del sujeto trascendental<sup>6</sup> ni exponer a la línea las dos formulaciones que elaboró Kant de la "Deducción trascendental", sino destacar las tesis centrales en torno al sujeto trascendental referidas a la configuración del contenido de la experiencia objetiva.

En primer término, el sujeto trascendental garantiza la identidad de la conciencia consigo misma. La conciencia empírica que acompaña a distintas representaciones, en tanto aquélla depende de las representaciones mismas como su *ser conciencia de éstas* es, dice

Kant, dispersa y abigarrada<sup>7</sup> y si se postula sólo la conciencia empírica como fundamento del enlace de representaciones, habría tantos sujetos como contenidos mentales conscientes. Es esta conciencia empírica la que realiza ciertos enlaces propios del conocimiento que hemos venido llamando 'cotidiano', en el cual ella interviene sólo para otorgar la forma lógica del juicio a la expresión lingüística de dicho enlace, pero éste es meramente subjetivo, *a posteriori*, depende de cada sujeto empírico y cada circunstancia, y su producto es una asociación<sup>8</sup>, por lo que interesa a la psicología pero no a la filosofía trascendental, en la medida en que no nos ofrece las condiciones de posibilidad de un conocimiento objetivo.

Existe, no obstante, un sujeto empírico permanente en todos los estados subjetivos, múltiples y cambiantes. Este es una secuencia del sentido interno, y surge al constituir en objeto de conocimiento los fenómenos internos dados bajo la forma de la sucesión. Este sujeto empírico único es igualmente *fenoménico*, porque como permanente en los cambios sucesivos de los estados mentales es dado a la conciencia bajo la forma pura del tiempo en que se dan todos los fenómenos, lo cual significa también que no es un sujeto en el sentido de ser una conciencia, sino que para ésta el sujeto empírico es un *objeto* más de su actividad pensante.

...en el sentido interno. sólo nos intuimos tal como somos interiormente afectados por nosotros mismos, es decir, que, en lo que a la intuición se refiere, conocemos nuestros propio sujeto como fenómeno.<sup>9</sup>

El sujeto trascendental es entonces la garantía, no de la identidad de una sustancia pensante, tal como la concibe la tradición filosófica, sino de una conciencia. Por ello mismo es el fundamen-

to para sostener la identidad de *toda* conciencia humana en la medida en que por su actividad se constituyen conocimientos objetivos, universalmente válidos. Esta tesis se desprende de la propuesta de que el sujeto trascendental está despojado de todo contenido empírico que pudiera singularizar a un individuo y diferenciarlo de los otros. Sin embargo, Kant la expresa oponiendo nuestra estructura cognoscitiva a la de un ser para el cual el entendimiento contuviese ya contenidos múltiples o para el cual la intuición, facultad que se refiere inmediatamente a objetos, fuese intelectual o productiva de esos objetos.<sup>10</sup> Así, el principio de la unidad del sujeto trascendental

no es sin embargo un principio para todo entendimiento posible en general, sino sólo para aquél, cuya pura apercepción en la representación 'Yo soy' no proporciona nada múltiple. Aquél otro entendimiento cuya autoconciencia proporcionase al mismo tiempo lo múltiple de la intuición (...) no necesitaría acto alguno particular de la síntesis de lo múltiple, para la unidad de la conciencia. Pero el entendimiento humano necesita este acto, porque piensa solamente, y no intuye.<sup>11</sup>

Este acto, al que aluda la cita anterior, es el otro rasgo aquí relevante de la concepción kantiana del sujeto trascendental. Este es la  *síntesis*. Como este punto es particularmente importante en la exposición que haremos más adelante acerca de la aplicación de los 'Principios del entendimiento' a la experiencia, toca ahora ampliar la caracterización general que del mismo se hizo en el primer capítulo.

El sujeto trascendental, en atención a su actividad originaria, se denomina 'unidad sistémica de la apercepción', porque dicha actividad consiste en enlazar contenidos, tanto unos con otros como todos ellos con la conciencia de su ser representaciones. Al

ser este sujeto un sujeto no empírico, el enlace de cada representación con la conciencia ni incluye elementos propios de una conciencia singular en un momento dado, como en los casos de asociación psicológica, ni diluye a la conciencia misma en cada acto de vinculación de ésta con una representación específica. Por otra parte, sólo por el enlace de cada representación con la conciencia trascendental es posible la unidad de todas las representaciones como contenido de una única experiencia objetiva. Dicha unidad consiste en la síntesis necesaria de lo dado a la intuición sensible, el fenómeno, que es una multiplicidad indeterminada dada en el tiempo. Esta multiplicidad se reduce a unidad, es decir, se *unifica*, por la actividad sintetizadora de la conciencia, la cual convierte el haz de representaciones, la 'rapsodia' de percepciones, en un objeto, y el juicio sobre este objeto, en un juicio objetivo o de experiencia.

Kant remite la cualificación de 'validez objetiva' a su definición de 'objeto' [Objekt]: "aquello en cuyo concepto lo múltiple de una intuición es reunido."<sup>12</sup> \*Objeto\* en este sentido no remite a lo mismo que \*fenómeno\*, ya que para aquél se exige que la multiplicidad de sensaciones dadas en el espacio y el tiempo sean subsumidas bajo un concepto. Es la intervención de un concepto lo que permite que las representaciones dadas se refieran a un objeto o, más precisamente, se constituyan en objetos.

Ahora bien, toda unión de representaciones exige unidad de la conciencia en la síntesis de las mismas. Consiguientemente la unidad de la conciencia es lo que constituye la referencia de las representaciones a un objeto, por tanto su validez objetiva y consiguientemente aquello por lo cual llegan a ser conocimientos...<sup>13</sup>

Así, la postura de Kant afirma que, para que la determinación del fenómeno devenga conocimiento de experiencia, no basta con encontrar una vía de enlace objetivo entre el sujeto y el predicado gramaticales del juicio o, en otras palabras, una 'razón suficiente' de la verdad del juicio que expresa ese conocimiento, tal que superara la justificación de la conexión sobre la base de la mera observación de que los referentes de los términos que funcionan como sujeto y predicado gramaticales están de hecho unidos. Kant exige la determinación misma de aquello sobre lo que versa un conocimiento de experiencia, a través de una vía *a priori* para su constitución desde el fenómeno, como objeto [Gegenstand] indeterminado de la intuición sensible, al objeto [Objekt] de la ciencia.

Dicha constitución es posible, según Kant, precisamente porque las formas puras de todo fenómeno indeterminado, el espacio y el tiempo, son estructuras de la conciencia.

En el espacio y el tiempo hay presente ya la forma de una multiplicidad en la que se da toda experiencia posible, a saber, la forma pura de la *sucesión*. Toda la teoría del idealismo trascendental se centra en la posibilidad de determinar *a priori* la sucesión formal dada en la intuición pura, como condición sobre la que necesariamente descansa toda experiencia, sea ésta en su significación objetiva *sucesiva* (como un proceso temporal) o *simultánea* (como una coexistencia en el espacio); la experiencia está siempre caracterizada según la forma pura del tiempo cuya *imagen sensible* es siempre espacial.

La conciencia sintetiza y reduce a unidad, *a priori*, la multiplicidad pura contenida en el tiempo. Con ello, el sujeto *construye* un objeto. Los objetos *construidos* sobre las formas puras del tiem



po o del espacio son los objetos de la matemática, en los cuales hay una síntesis *a priori* de una multiplicidad formal sucesiva y en el caso de la geometría cualificada como espacial. Pero los objetos de la experiencia, aunque según su forma son espaciotemporales, no son meramente formales, por lo que la unidad sintética no los construye sino, en la unificación de la sucesión en la que son dados bajo un concepto, los *constituye*. Para la conciencia todo objeto se percibe como una multiplicidad sucesiva en la *aprehensión* del mismo<sup>14</sup>. La *aprehensión* de un fenómeno es la condición para la operación unitaria del sujeto en la constitución de objetos.

Así, todo fenómeno de experiencia posible queda formalmente determinado, y con ello convertido en objeto, en el enlace de lo que es en él una multiplicidad espaciotemporal dada a la conciencia.

La estrategia kantiana para mostrar la operación por la cual, a partir de la actividad sintética originaria del sujeto trascendental, se enlaza todo el contenido de la experiencia y se lo hace objeto de conocimiento, apela ya al uso empírico de ciertos *conceptus puros* del entendimiento, cuyo contenido es solamente la forma de un enlace posible de la sucesión, y a los que Kant llama "categorías". Por ello, aun cuando es correcta sostener que la deducción trascendental de las categorías no depende para Kant de que éstas sean exactamente las que él postula<sup>15</sup>, parece más conforme a los fines de esta exposición abordar la constitución de objetos tal como Kant la concibe, a partir de los "Principios del entendimiento".

## II

Antes, cabe recordar que el correlato de la experiencia es

para Kant la *naturaleza*, y el término "naturaleza" posee en el autor dos sentidos. En sentido *material*, la naturaleza es "...el conjunto de todos los fenómenos",<sup>16</sup> es decir, de "...las cosas que pueden ser objetos de nuestros sentidos."<sup>17</sup> En sentido *formal*, la naturaleza es la "Necesaria legalidad" que rige a los fenómenos según su enlace en una conciencia en general<sup>18</sup>, o el principio interno de "todo lo que corresponde a la existencia *determinada* de una cosa."<sup>19</sup> Es claro que la naturaleza en sentido material depende, no sólo en su estructura sino en su existencia misma, de la forma o determinación *a priori*, ya que cada fenómeno sólo es naturaleza cuando es *considerado como parte de la naturaleza*. La naturaleza es el referente de la experiencia como conocimiento empírico objetivo, y ésta se configura gracias a la intervención del sujeto en el acto de subsunción de una multiplicidad dada bajo un concepto. Así, esta actividad permite explicar

la posibilidad de conocer *a priori*, por categorías, los objetos que pueden presentarse a nuestros sentidos (...) según las leyes de su enlace, la posibilidad, pues, de prescribir la ley, por decirlo así, a la naturaleza y de hacerla incluso posible.<sup>20</sup>

Con esta afirmación no pretende Kant excluir el elemento dado de la naturaleza en sentido material como la materia de la intuición sensible, sino sólo indicar que aun esa materia dada *a posteriori* debe poder ser determinada por la ciencia, en su intuición así como en su engarce con otras intuiciones, para transformarse en objeto integrante de la naturaleza.

Por otra parte, la naturaleza *materialiter expectata* se puede considerar como naturaleza externa o como naturaleza interna. Ambas se determinan bajo las categorías y ambas se dan a la sensibilidad bajo la forma temporal, pero sólo la naturaleza externa está

contenida bajo la forma de la espacialidad. La *Critica de la razón pura*, como se dijo antes, muestra la posibilidad de determinar *a priori* la forma pura del tiempo, con la finalidad de probar que todo fenómeno sensible, en vista de que es necesariamente temporal, cae, también necesariamente, bajo la forma categorial. Este momento de la argumentación corresponde a los esquemas de las categorías, que ofrecen las reglas para la construcción de imágenes de objetos en la forma pura de la sensibilidad y por ello posibilitan el uso empírico *a priori* de las categorías. Los esquemas son determinaciones conceptuales del tiempo y no incluyen determinación espacial alguna<sup>21</sup> aun cuando las imágenes elaboradas a partir de las reglas generales de construcción contenidas en ellos sean siempre espaciales. Con ello, aparentemente, se podrían exponer de manera exhaustiva los principios puros *a priori* de la constitución de conocimientos científicos acerca de la naturaleza<sup>22</sup> tanto interior como exterior. No obstante, una alusión en la propia *Critica* nos advierte sobre este punto:

...para comprender la posibilidad de las cosas por las categorías y por tanto exponer la realidad objetiva de éstas, necesitamos no sólo intuiciones sino ~~en~~ siempre intuiciones externas.<sup>23</sup>

Kant parece remitir esta observación a la exposición misma de los Principios del entendimiento, pero ello se nos aclara en los *Fundamentos metafísicos de la ciencia natural*. La determinación *a priori* de la forma pura de la sensibilidad da lugar a la construcción de los objetos matemáticos y a la matemática misma. Pero la ciencia en tanto conocimiento empírico no puede prescindir de la *materia* del fenómeno. La *materia* aparece en la *Critica de la razón pura* como un concepto que, lógicamente, sólo contiene el predicado de lo de-

terminable en general, lo dado para una caracterización cualquiera, mientras que el de la forma, a su vez, contiene el predicado de la determinación.<sup>24</sup> Pero la *materia del fenómeno* es lo dado a *posteriori* en la sensación. Sin embargo, en toda intuición sensible hay algo, aparte de la forma espaciotemporal, que nunca cambia y es, precisamente, que lo dado a la sensación es siempre la materia del fenómeno, o sea, es materia.

Así, el concepto de un objeto en general que es dado en el espacio y en el tiempo, es el concepto de la *materia. Naturalaleza*, en sentido material, es el concepto de todas las cosas materiales y en tanto son materiales, con independencia de cualquier otra caracterización ulterior.<sup>25</sup>

### III

El concepto kantiano de *objeto* contiene, como he mostrado, al menos dos significaciones distintas. Por un lado, objeto es el fenómeno dado a la sensibilidad pero ya determinado por la unidad sintética *a priori* de la conciencia, sobre el cual es posible un conocimiento válido *objetivamente*. Por otro lado, objeto es todo correlato de un acto de pensamiento.

Ahora bien, del objeto exterior sobre el cual recaen los conocimientos objetivos se dice que es *Phaenomen* cuando el fenómeno de la experiencia posible es pensado en un juicio disyuntivo en el cual todos los objetos, como simples correlatos del pensamiento, o son objetos de experiencia posible o son cosas que "...no nos son dadas en ninguna intuición y son, por lo tanto, objetos no sensibles."<sup>26</sup> Estos objetos que no son entes sensibles, dice Kant, o

bien son pensados como los mismos fenómenos pero en tanto no están determinados bajo las condiciones formales por las cuales la conciencia los conoce, sino como si tuvieran en sí, en su modo de ser independiente de la conciencia, las características que ésta les ha otorgado, o bien son pensados como otros objetos o correlatos mentales distintos de los fenómenos sensibles. En ambos casos estos correlatos de la mente son entes *inteligibles* o *Noumena*. Los noumenos se caracterizan para Kant, ante todo, por ser objetos lógicamente posibles pero que no contienen la condición de posibilidad por la cual nos es dado un objeto en la experiencia, a saber, la espacialidad y la temporalidad. Ello abre varias alternativas de determinación ulterior de lo que serían los noumenos, que interesará aquí mencionar en la medida de su relevancia para la discusión posterior de la idea de mundo.

El concepto de un noumeno como una cosa que no es objeto de nuestra intuición sensible es el concepto o sentido *negativo* de un objeto de la conciencia, en la medida en que no puede ser conocido o no puede enunciarse de él un juicio objetivamente válido.<sup>27</sup>

El concepto de un noumeno como una cosa que es dada directamente o, como diría Kant, intuída por un entendimiento sin sensibilidad y, por ende, sin la condición espaciotemporal de la misma, es el concepto *positivo* del noumeno, a saber, el de una cosa conocida intuitivamente por un entendimiento originario.<sup>28</sup>

En estrecha relación con la caracterización anterior se encuentra la afirmación kantiana de que el noumeno, en un sentido, es la *cosa en sí misma*, es decir, los entes independientes de nuestra estructura cognoscitiva y de sus condiciones de posibilidad; no los fenómenos mismos, erróneamente considerados como cosas en sí, sino

otras cosas de las que sólo podemos decir negativamente que no son fenómenos de experiencias posibles. La *cosa en sí* puede ser afirmada, dice Kant, sólo por el hecho de que los objetos de nuestros sentidos son fenoménicos y están sujetos a la estructura subjetiva por la cual los determinamos.

Así, el entendimiento, precisamente porque acepta fenómenos, reconoce la existencia de cosas en sí mismas y, hasta donde podemos decir, reconoce que la representación de tales entes que están a la base de los fenómenos y son meros entes del entendimiento es no sólo permitida sino también inevitable.<sup>29</sup>

Por último, el concepto del *noumeno* como objeto producido por la función sintética del pensar sin referencia a las condiciones espaciotemporales por las que ésta podría ser dado a la experiencia es el concepto del *objeto trascendental*. Este no es más que la expresión del modo en que se piensan en general objetos para los cuales, además de la función sintética, es necesaria la aprehensión de la multiplicidad sucesiva que se unifica o subsume bajo un concepto. Sin la posibilidad de esta aprehensión el uso de las categorías para determinar objetos es trascendental e ilegítimo.<sup>30</sup>

Esta mención a los distintos sentidos del concepto kantiano de *noumeno* es necesaria para la posterior elucidación del uso regulativo de la idea de mundo.<sup>31</sup> Sin embargo, aunque Kant no lo afirma expresamente, hay una estrecha relación entre el postulado de los noumenos y la teoría de las ideas. Las ideas de lo incondicionado tendrían noumenos por objetos cuando se pretendiese hacer de éstas un uso constitutivo. Como se expuso antes, éste consiste en establecer que el objeto al que remite la idea posee una existencia caracterizada por las propiedades pensadas en el concepto puro. La afirmación de los *entes inteligibles* y de su existencia como

aquello que no son los fenómenos sensibles se caracteriza, ante todo, por la independencia de la condición espaciotemporal como forma pura de todas las condiciones empíricas posibles, por lo cual los noumenos serían, en sentido estricto, cosas incondicionadas. De allí que, por ejemplo, Dios y el alma (entendida no como síntesis de los predicados de la conciencia empírica con una sustancia permanente sino como sujeto absoluto e incondicionado del pensar) sean en la teoría de Kant tanto noumenos como ideas.<sup>22</sup> Por ello dice Kant en la *Crítica de la razón práctica*<sup>23</sup> que no tenemos intuición intelectual en la cual nos sean dadas las cosas en sí, pero en su lugar tenemos la posibilidad de postular conceptos puros de la razón.

La teoría de la razón y de las ideas regulativas es la posibilidad que abre Kant para transgredir los límites de la experiencia dada, los límites de los hechos, y convertir en una vía legítima lo que la conciencia de los objetos como fenoménicos sólo puede determinar como *Grenzbegriff*, aquello que escapa a las condiciones de posibilidad de los objetos de nuestro conocimiento empírico.

## SEGUNDA PARTE

Una vez establecidas las tesis generales del idealismo trascendental es posible mostrar cómo postula Kant el carácter regulativo de la idea de mundo. La idea de la absoluta unidad o integridad de las condiciones objetivas de los fenómenos es el *prototipo* de la unidad sintética que opera el entendimiento sobre los fenómenos dados en el espacio y en el tiempo, por lo cual Kant afirma que la razón dice *a priori* acerca del mundo lo que el entendimiento dice, también *a priori*, acerca de los fenómenos de la naturaleza. De aquí que en realidad haya cuatro ideas de mundo o ideas cosmológicas de acuerdo con los cuatro grandes grupos de categorías que propone el autor. Pasaré a exponer tanto la ilusión dialéctica de estas cuatro ideas cosmológicas cuando pretenden constituir el objeto *mundo* como totalidad de los fenómenos de la naturaleza y decir algo acerca de él, como las afirmaciones kantianas en torno al carácter regulativo de las ideas cosmológicas en la investigación empírica de la naturaleza.

Mi exposición estará destinada, ante todo, a mostrar, en primer lugar, que la síntesis que opera el concepto puro de la unidad incondicionada sobre el objeto constituido por la síntesis del entendimiento de los fenómenos sensibles . añade una determinación objetiva a ese objeto que no está contenida en la síntesis del entendimiento, como lo dice Kant en términos generales:

los fenómenos son en la aprehensión nada más que una síntesis empírica (en el espacio y el tiempo) y así son dados sólo en éstos. De aquí no se sigue para nada que cuando lo condicionado (en el fenómeno) es dado, también esté dada y presupuesta con él la síntesis que constituye su condición empírica,



sino que ésta tiene lugar ante todo en el regreso y nunca sin él.

En segundo lugar mostraré que Kant, al otorgar validez objetiva a las ideas de mundo como reguladoras de la investigación empírica, reconoce por consecuencia la validez objetiva de esa determinación añadida por la actividad sintética de la razón en los objetos del mundo. Esto quiere decir, en otros términos, que cada una de las cuatro ideas de mundo es un elemento *a priori* en la caracterización de la naturaleza misma, aunque no directamente en la constitución de cada uno de sus objetos sino en relación con el ideal de la unidad sistemática de la teoría.

Antes, cabe una precisión. Kant no es consistente en el empleo de las voces "Welt" y "Natur", aunque hay varias secciones en que se define "naturaleza" como quedó señalado antes. En A418/B446 se asigna a este término la significación de la totalidad de los fenómenos considerados desde el punto de vista de su enlace según leyes, mientras que "mundo" quedaría restringido a esa misma totalidad de los fenómenos sólo como totalidad de la composición, de la suma de los mismos, o *el todo matemático*, sin tomar en cuenta la relación entre los fenómenos mismos de ese todo. Sin embargo, su definición ulterior de "mundo" suele ser la más aceptada entre los intérpretes porque, siendo equivalente por su contenido al término "naturaleza" tanto *formaliter* como *materialiter*, sólo indica que el juicio que se expresa sobre el objeto se refiere <sup>no</sup> a los fenómenos que son parte de la totalidad sino a la totalidad misma:

la palabra "mundo", en sentido trascendental, significa la totalidad absoluta del conjunto de las cosas existentes<sup>2</sup>

Abordaré, entonces, cada uno de los cuatro grupos categoriales en su actividad sintetizadora de los objetos del conocimiento de experiencia así como cada una de las ideas cosmológicas o ideas acerca del mundo asociada con el grupo categorial correspondiente.

## I

La primera síntesis que realiza la conciencia en la constitución del objeto es cuantitativa: todo fenómeno es un *quantum*. Kant establece que hay tres categorías de la cantidad: unidad, pluralidad y totalidad. Ellas posibilitan la formulación de tres distintos tipos de proposiciones según su forma lógica: los juicios universales, los particulares y los singulares. Sin embargo, desde el punto de vista de su modo de sintetizar la multiplicidad dada bajo el concepto de una cantidad, la determinación del fenómeno es sólo una, por medio de la cual éste se convierte en una magnitud extensiva. Para Kant la magnitud extensiva no es la mera extensión o figura de la cosa considerada como dada ya en el fenómeno; es más bien una síntesis operada en el tiempo como forma pura de la intuición sucesiva de lo homogéneo. Todas las partes homogéneas de un fenómeno, que en tanto partes configuran una pluralidad, son intuitas sucesivamente, unificadas en un concepto, y éste a su vez referido al objeto como una totalidad.

La conciencia de lo semejante múltiple en la intuición en general, en cuanto por ella es posible la representación de un objeto, es el concepto de una magnitud (*quantú*). Así pues, la percepción misma de un objeto como fenómeno es sólo posible mediante la misma unidad sintética de lo múltiple de la intuición sensible dada, por la cual la unidad de la composición de lo múltiple homogéneo es pensada en el concepto de una magnitud; es decir, los fenómenos son todos ellos magnitudes y magnitudes extensivas...<sup>3</sup>

Tal es la primera determinación del espacio y el tiempo. En ellos contruimos una magnitud recorriendo sucesivamente una multiplicidad de partes homogéneas y unificando luego esas partes en un concepto, gracias al cual el objeto correspondiente deviene una totalidad. Ahora bien, podemos producir en el espacio y en el tiempo puros sus partes porque éstas son delimitaciones de la intuición pura dada como totalidad. Esta multiplicidad o pluralidad de partes homogéneas es la condición de posibilidad para la adopción de cualquier patrón de medida convencional del tiempo (minutos, días, semanas) o por su representación en la imagen sensible del tiempo, en el espacio (metros, yardas), en el cual la pluralidad también debe ser pensada como una sucesión. De esta manera los objetos de la matemática pura son contruidos en el espacio y en el tiempo puros.

Sin embargo, la pluralidad de las partes homogéneas de un fenómeno sensible no es meramente contruida sino constituida como tal pluralidad o momento en la determinación cuantitativa del objeto a partir de la multiplicidad dada a la sensación, es decir, de la materia. Si nos es posible determinar cuantitativamente el espacio y el tiempo como formas de la sensibilidad, lo cual de hecho se muestra en nuestros conceptos de la matemática, entonces nos es posible caracterizar a todo fenómeno *a priori* como una cantidad ya que cualquier fenómeno de experiencia posible será espacio-temporal, y con ello, matematizar la naturaleza misma. Sólo porque los fenómenos son magnitudes extensivas son susceptibles de ser medidos según diversos patrones convencionales.

Destaquemos de aquí que Kant sólo señala que en la conformación del fenómeno como extensión y como cantidad obtenemos un objeto pa-

ra la ciencia que debe poder ser matematizado con algún patrón convencional. No tenemos *a priori* un patrón ya establecido, por lo que su estipulación es inevitable; no obstante, aunque sea necesaria la elección de unidades (convencionales de medida, esto no resta, dice Kant, exactitud y precisión a la aplicación de la matemática a la experiencia" puesto que los objetos de la matemática misma son una función sintética, constructiva, ya sobre la forma pura de la bi o tridimensionalidad, como en el caso de las figuras geométricas, o sobre la forma pura de la sucesión de unidades, como en el caso de los números. Es la misma precisión y exactitud que existe en una suma aritmética la que encontramos en la suma de unidades cualesquiera de medida (v.gr. metros) y la que encontramos en la suma de estas mismas unidades, una vez adoptadas, en una parcela de la realidad externa (v.gr. la distancia entre dos cuerpos) siempre y cuando tomemos en consideración sólo las partes plútales homogéneas de la materia del fenómeno dado y no otra determinación cualquiera de las empíricamente observables.

Así, el entendimiento aplica a toda intuición sensible la misma categoría que aplica a las formas puras de la sensibilidad, por cuyos momentos una pluralidad de partes sucesivamente intuídas es pensada bajo un concepto unitario cuya referencia al objeto, considerado sólo como la síntesis de esas partes homogéneas, se constituye como una totalidad.

La síntesis que realiza la razón en referencia a todos los fenómenos empíricos, según su magnitud extensiva, con la postulación de lo incondicionado, produce la idea del tamaño del mundo o, como Kant la enuncia,

La absoluta integridad de la composición del todo dado de todos los fenómenos

Kant afirma que la idea de la magnitud extensiva del mundo es una ampliación de las categorías de la cantidad en su uso empírico como determinación del objeto. Sin embargo, el principio por el cual estas categorías se aplican a la experiencia, al que Kant llama "Axiomas de la intuición", no determinan a los objetos como condicionados, sino sólo delimitan *a priori* la extensión de esos objetos en la medida en que unifican la multiplicidad homogénea dada a la percepción bajo un concepto. Ahora bien, esta experiencia siempre limitada desde el punto de vista de su tamaño se caracteriza *a priori* como condicionada en relación a una serie regresiva, en la cual lo que antecede es la condición de lo dado. Esta síntesis no la realizan los axiomas de la intuición, sino la idea de la razón en relación con todas las magnitudes extensivas de la experiencia posible.

El tiempo es un *quantum* formal y una serie en la cual todo instante dado se considera condicionado por el tiempo anterior e pasado. El espacio como *quantum* no es en su realidad empírica una serie, pero, dice Kant, desde el punto de vista de la constitución de objetos en el espacio como *quanta*, la representación de sus partes es sucesiva y delimitada siempre por otro espacio que constituye la *condición* de los límites del espacio dado.

Así, la idea de mundo como totalidad de las condiciones de los fenómenos dados en referencia a su magnitud extensiva se desdobra, según las dos condiciones formales de la intuición de los objetos de la experiencia, a saber: espacio y tiempo, en las ideas de la absoluta integridad de las condiciones pasadas para el presente dado y la absoluta integridad de las condiciones de la limitación de todo espacio limitado dado.

Si se quiere contestar a la pregunta acerca de el tamaño del mundo en tiempo pretérito y en espacio exterior, la razón se encuen-

tra con dos respuestas igualmente posibles desde el punto de vista lógico:

"El mundo tiene un comienzo en el tiempo y con respecto al espacio está encerrado también en límites".<sup>6</sup> Esta es la respuesta del "dogmatismo".<sup>7</sup> Su defensa estriba primeramente en reducir al absurdo la afirmación de la infinitud de los momentos pretéritos del mundo o la de los lugares que ocupa en el espacio, porque una serie infinita es una serie inacabable o una magnitud mayor que cualquier número determinado pensable; por tanto la síntesis sucesiva de la totalidad de condiciones espacio-temporales para el instante y lugar dados no podría completarse nunca, lo cual impediría la existencia de las condiciones y por tanto la existencia del condicionado dado.

La respuesta del "empirismo" reza: "El mundo <sup>no</sup> tiene comienzo ni límites en el espacio, sino que es infinito, tanto en el tiempo como en el espacio."<sup>8</sup> Para mostrar la validez de esta respuesta se reduce al absurdo el supuesto de que haya un comienzo del mundo y un límite de éste en el espacio; en ambos casos, tendríamos que aceptar que antes o más allá de los fenómenos del mundo hay una nada que sin embargo debería contener las condiciones por las cuales se determinan la existencia y las relaciones del mundo mismo, lo cual es imposible.

Kant sostiene que ambas pseudodemostraciones presuponen una condición, a saber, que el mundo es una cosa en sí misma sobre la que se puede decidir en principio la cuestión de su magnitud extensiva. Pero todos nuestros conceptos de magnitudes extensivas son el resultado de una síntesis de partes y una unificación de las mismas en una totalidad. el objeto. De manera que, aceptado el supuesto, resulta que si el mundo no tiene principio en el tiempo ni límites

en el espacio, la cosa *mundo* es demasiado grande para el concepto, porque la síntesis infinita no se puede realizar para establecer el tamaño del objeto, y si fijamos un límite en el espacio y un comienzo en el tiempo, la cosa *mundo* es demasiado pequeña, porque a todo tiempo le precede un tiempo anterior como su condición, y a todo espacio, igualmente, lo limita un espacio mayor.<sup>9</sup>

Kant resuelve la antinomia sobre el tamaño del mundo apelando al idealismo trascendental, según el cual el mundo no es una cosa en sí sino que los objetos del mundo están constituidos como magnitudes extensivas por la operación de las categorías de la cantidad, *a priori*, sobre las formas puras de la sensibilidad. Así pues, es falsa la condición de que el mundo como objeto esté dado al darse los objetos y posea por ende un tamaño, sea éste finito o infinito.

Sin embargo, es de notarse que las pruebas que ofrece Kant tanto para la tesis como para la antítesis presuponen también la operación de los axiomas de la intuición. Kant afirma en uno y otro caso que de lo que se trata es de la posibilidad de verificar la síntesis *a priori* de las partes homogéneas del espacio y el tiempo en tanto son condiciones formales de los objetos de la experiencia y que el problema es que, en un caso, nos es propuesta una síntesis de partes infinitas, mientras que en el otro nos es propuesta una síntesis de un miembro de la serie, el primero, con una condición en la que no haya fenómeno alguno que contenga dicha condición. De ahí el rechazo kantiano a otras posibles argumentos en pro de cualquiera de las alternativas.

Ahora bien, los axiomas de la intuición exigen como condición formal que la multiplicidad espacio-temporal sea dada para la unidad sintética de la totalidad. En cambio, la síntesis *a priori* de la

magnitud extensiva dada con la idea de lo incondicionado nos propone una regresión indefinida en la búsqueda empírica de las condiciones que establecen la magnitud de los fenómenos del mundo:

Esta proposición, que viene a decir que en la regresión empírica yo sólo llego siempre a una condición que debe asimismo, a su vez, ser considerada como empíricamente condicionada, contiene *in terminis* la regla de que tan lejos como pueda yo llegar en la serie ascendente, debo siempre preguntar por un miembro más elevado de la serie, pueda o no ser conocido por mí ese miembro en la experiencia.<sup>10</sup>

De aquí el carácter regulativo de la idea de la absoluta integridad de las series espacial y temporal en la consideración de la magnitud extensiva del mundo. Esta idea, como la *unidad incondicionada de todos los fenómenos*, es la base para afirmar que todo fenómeno es parte de una serie regresiva en la cual habrá un miembro anterior en el tiempo y un límite superior en el espacio. Tal síntesis no la pueden establecer los axiomas de la intuición, ya que éstos exigen que los miembros de la serie sean dados para la operación unificadora. De acuerdo con la idea de la absoluta integridad de las condiciones de todo fenómeno según su composición, se puede afirmar que

el mundo no ha tenido principio en el tiempo  
ni límite extremo en el espacio<sup>11</sup>

siempre que se distinga esta respuesta negativa de la afirmación del "empirismo", ya que la respuesta kantiana es un principio regulativo. cuya deducción trascendental<sup>12</sup> consiste en la representación de la unidad sistemática de los objetos de la experiencia como si el tamaño del mundo fuera infinito en tiempo y espacio.

## II

La segunda determinación categorial de dos contenidos empíri-



cos de nuestro conocimiento es la *síntesis cualitativa* para la constitución del objeto. Las categorías de la cualidad también dan lugar a tres tipos de juicios según su forma lógica: la de la *realidad*, a todo juicio afirmativo; la de la *negación*, a todo juicio negativo, y la de *limitación*, a todo juicio infinito. Y también en el caso de la determinación cualitativa, desde el punto de vista de la lógica trascendental, su uso empírico, o sea, su aplicación a los objetos de la experiencia posible, es única y obedece al principio por el cual lo real en todo fenómeno posee una magnitud intensiva.

Kant mismo llama la atención sobre el hecho de que lo real de la percepción o intuición empírica consciente pueda ser determinado *a priori* porque, nos dice, ello es precisamente lo dado en la sensación, lo que es *a posteriori* en toda intuición. Sin embargo, habíamos señalado ya que este *real* en todo fenómeno es siempre su materia y *a priori* podemos saber que todo fenómeno es materia. La materia, dice el autor, es la *realitas phaenomenon*<sup>12</sup> cuando el fenómeno indeterminado de la sensibilidad es caracterizado por las categorías de la cualidad. Ahora bien, hablar de lo real en todo fenómeno como correspondiente a la sensación, en la medida en que puede ser conocido algo de ese real *a priori*, sólo es posible si consideramos que la conciencia realiza una síntesis entre aquello que puede ser dado a ella, en general, y su negación. La negación, como segundo momento de la determinación *a priori* de la ~~materia~~ materia, da lugar al concepto de la materia trascendental<sup>13</sup> que no es más que la conciencia del tiempo como forma pura de los fenómenos sin materia empírica [Stoff], lo cual no es por sí mismo un objeto de experiencia posible, pero sí un *momento* en la constitución sintética del mismo, y su conciencia es la conciencia pura supuesta en toda conciencia empírica como ne-

gación de lo sentido en ella.

Ahora bien, de la conciencia empírica a la pura es posible un cambio gradual, en el cual lo real desaparezca enteramente, quedando sólo una conciencia formal (*a priori*) de lo múltiple en el espacio y en el tiempo. Es pues posible una síntesis de la producción cuantitativa de una sensación desde su comienzo, en la intuición pura = 0, hasta una magnitud cualquiera. Como la sensación en sí no es una representación objetiva, y en ella no está ni la intuición del espacio ni la del tiempo, no le corresponderá magnitud extensiva, pero sí alguna magnitud (...) esto es, una magnitud intensiva, en correspondencia con la cual se deberá atribuir a todos los objetos de la percepción, en cuanto ésta contiene sensación, una magnitud intensiva, o sea, un grado del influjo sobre el sentido.<sup>4</sup>

De esta manera, para Kant se encuentra a la base de todo fenómeno, en aquello que corresponde a su sensación por parte del sujeto, una conciencia de la negación de la sensación misma con la cual es sintetizada la realidad del fenómeno en una sucesión infinita, como si esta sensación fuese aprehendida de manera extensiva en el objeto. Es a partir de la negación que lo real posibilita a la conciencia detenerse en un momento de esta sucesión anticipada a la percepción, limitarla en la escala, y gracias a la intervención de este tercer momento categorial, la *limitación*, se produce una síntesis en el objeto, que puede considerarse, desde el punto de vista cualitativo, una magnitud.

Señalemos también aquí que el principio que posibilita la aplicación de las categorías de la cualidad a la experiencia, llamado por Kant principio de las 'Anticipaciones de la percepción', es la condición por la cual es posible la asignación de números y la matematización de la intensidad de cualesquiera cualidades, ya que en la presentación de todas ellas ante la percepción como sensación se

halla a la base su negación en una conciencia pura formal y la sensación, sea de sonido, color, temperatura, siendo lo real, es a la vez la limitación de la escala que se anticipa desde el cero, la ausencia, hasta lo dado. Otra vez, esta determinación *a priori* de las cualidades permite la adopción de uno u otro patrón convencional (v.gr. grados centígrados, grados Fahrenheit) pero exige dicha adopción, porque el tiempo como forma pura que está a la base de la sucesión anticipada a la experiencia empírica no es discreto sino continuo, no está compuesto de instantes que nos dieran un patrón específico *a priori*, sino que los instantes son las delimitaciones de aquél como totalidad.

Kant señala una característica de los principios de la cantidad y de la cualidad, a saber, que posibilitan la aplicación de la matemática a la naturaleza, puesto que gracias a su aplicación el fenómeno dado en el espacio y el tiempo se determina como una magnitud, sea extensiva, si consideramos la síntesis de las partes homogéneas del mismo intuitas sucesivamente y unificadas en un *quantum*, o intensiva, si consideramos las propiedades dadas instantáneamente a la sensación, mismas que aproximamos en mayor o menor grado a la conciencia de su negación para asignarle una determinada intensidad.

Sin embargo, de mayor relevancia resulta el que estas categorías, en su uso empírico, posibilitan la constitución misma de objetos. Como se señaló anteriormente, Kant exige a la fundamentación *a priori* de los juicios de la ciencia, o sea, el enlace entre el sujeto gramatical, como concepto del objeto de la ciencia, y el predicado gramatical como lo que se dice de él, una síntesis previa del objeto mismo a partir del fenómeno como correlato indeterminado de la sensibilidad. En esto consiste la función de los prin-

cipios matemáticos. Por ellos el fenómeno adquiere *a priori*, dice Kant, el hecho de que sus cualidades tendrán una cierta cantidad, es decir, un grado, pero también una cualidad, la de ser una magnitud extensiva o la de la extensión.<sup>15</sup>

La caracterización *a priori* de todo fenómeno como extensión, es decir, como poseedores de la *cualidad* de ser extensivos, permite a las anticipaciones de la percepción y la idea de la razón pura de lo incondicionado el planteamiento de la segunda pregunta cosmológica, a saber, la de la magnitud intensiva de la materia<sup>16</sup>.

la realidad en el espacio, es decir, la materia, es un condicionado cuyas condiciones internas son sus partes y cuyas condiciones remotas son las partes de las partes; hay aquí una síntesis regresiva, cuya absoluta totalidad exige la razón y que no puede alcanzarse más que por una división completa por la cual la realidad de la materia desaparezca en la nada o en algo que, sin embargo, ya no sería materia, a saber, en lo simple.<sup>17</sup>

Tampoco en las anticipaciones de la percepción se encuentra la idea de que los grados inferiores de la escala de cualquier cualidad dada sean sus condiciones de posibilidad, sino que la afirmación de las partes de la materia como condiciones de todo real dado aparece como la pregunta metafísica que se plantea cuando la cualidad trascendental de todo fenómeno, la extensión de la materia, se sintetiza con la idea de lo incondicionado, que postula la determinación *a priori* de toda experiencia posible como condicionada.

Al querer ofrecer una respuesta acerca de las condiciones últimas de posibilidad de la materia según sus componentes internos, la razón puede formularse dos tesis alternativas:

La tesis del "dogmatismo" afirma que "Toda sustancia compuesta, en el mundo, se compone de partes simples, y no existe nada más

que lo simple o lo compuesto de lo simple."<sup>18</sup> La prueba de la tesis apela a la determinación *a priori* de toda magnitud intensiva posible, pero sobre la base de que esta determinación corresponde a la caracterización de las cosas en sí mismas: si se admite que no hay partes simples, al eliminar en el pensamiento la composición de la materia dada, o bien, nos quedaríamos con componentes a su vez compuestos y para los cuales se repetiría el proceso, o bien con nada, en cuyo caso lo compuesto no se compondría de nada; por ende, tiene que haber algo simple, y como componente último de la materia.

De acuerdo con el 'empirismo', "Ninguna cosa compuesta, en el mundo, se compone de partes simples, y no existe nada simple en el mundo."<sup>19</sup> La prueba del empirismo supone primeramente que hay algo simple, para reducir la tesis al absurdo. Toda cosa material debe ocupar un espacio, y en esa medida lo compuesto se compone de tantas partes como espacios ocupe, porque de lo que se trata no es de la posibilidad conceptual de lo simple sino de su posibilidad empírica, y por ello todo componente empírico de la materia dada debe ser espacial; ahora bien, 'ocupar un espacio' significa estar presente en toda la multiplicidad que ese espacio comprende *a priori*, por lo cual lo simple tendría que ser un compuesto de partes que ocuparan el espacio. La antítesis debe apelar a la estructura misma del espacio que ocupa la materia para demostrar que, al igual que el espacio no se compone de puntos, sino que éstos se delimitan en él como totalidad, tampoco puede haber puntos físicos como partes últimas de la materia dada a la experiencia posible, porque éstas deberían obedecer a las condiciones de posibilidad de la experiencia. Por ello, las partes de que se compone la materia son infinitas en número.

También en esta antinomia ambas partes suponen que los objetos son cosas en sí mismas sobre cuya estructura íntima puede decidirse en principio. Pero también aquí los términos de las pruebas tanto de la tesis como de la antítesis presuponen que lo dado, la materia, es el resultado de una síntesis operada desde la condición última de su posibilidad interna, es decir, desde el concepto puro de lo incondicionado. Si se presupone que la materia como *realitas phaenomenon* es una cosa en sí, su divisibilidad infinita es demasiado grande para el concepto, porque la síntesis no se puede llevar a cabo en la constitución del objeto, mientras que ...la postulación de partes supuestamente simples como miembros de la serie en la división de la materia hace de la división misma una cosa demasiado pequeña para el concepto, porque estos miembros, en tanto tales, siempre dejan lugar a la posibilidad de una nueva regresión.

Ambas posiciones son falsas porque la *realitas phaenomenon*, la materia extensa, no es una cosa en sí, y por tanto el regreso empírico en las partes del fenómeno como sus condiciones internas no está dado con el fenómeno. No podemos afirmar que la materia consta de partes simples finitas, ni tampoco que consta de un número infinito de partes. Aquí, como en el caso de la magnitud extensiva del mundo, el idealismo trascendental soluciona la antinomia derribando la condición supuesta en ambas respuestas.

Sin embargo, en esta antinomia es claro que, a diferencia de la constitución de las magnitudes extensivas de los fenómenos, no es el entendimiento el que produce la síntesis de partes para la constitución del todo material, sino que la materia, en tanto dada a la sensación, nos es dada como un todo simultáneo en un momento de la percepción. Es por ello que la idea regulativa de la integridad ab-

solu- ta de la división del fenómeno (según su materia) interviene como un elemento *a priori* en la determinación del mismo como fenómeno condicionado internamente. En efecto, esta determinación no puede provenir del entendimiento cuya caracterización de las relaciones seriales de los fenómenos sólo es posible mediante una síntesis de los mismos en la medida en que son dados y nunca mediante una síntesis uno de cuyos miembros es en principio indeterminable como sería el caso de una serie infinita. Es por la intervención de la razón que puede afirmar Kant:

La materia es divisible al infinito, y ciertamente en partes, de las cuales cada una sigue siendo materia.<sup>20</sup>

La respuesta del idealismo trascendental, sin embargo, no es idéntica a la del "empirismo", porque no afirma que en la constitución de la materia haya un número infinito de partes. Su deducción trascendental es regulativa, indica la disposición de la división empírica de todo fenómeno. Así, la idea de la absoluta integridad de la división de la materia precisamente en su uso regulativo permite la caracterización de la materia como divisible al infinito, aun cuando el entendimiento no pueda sintetizar esta serie y constituir al fenómeno como un compuesto de un número infinito de partes:

...qué tanto se amplíe la división trascendental de un fenómeno en general no es para nada asunto de la experiencia, sino que es un principio de la razón el de no tomar nunca por enteramente acabada la regresión empírica en la descomposición de lo extenso, según la naturaleza de ese fenómeno<sup>21</sup>

### III

Si los principios matemáticos constituyen los objetos de la experiencia, son los principios de la relación los que enlazan estos

fenómenos, constituidos en objetos, en el todo de la experiencia. "Estos principios [dice Kant] tienen de particular que no se refieren a los fenómenos ni a la síntesis de la intuición empírica de éstos, sino solamente a la existencia de ellos y a la relación de unos con otros, con respecto a ésa su existencia." <sup>22</sup> Con los principios de la relación o 'Analogías de la experiencia' se procede desde la determinación del objeto aislado a la del todo de la experiencia como una necesaria vinculación entre los fenómenos de la naturaleza.

También son tres las categorías relacionales y posibilitan lógicamente la formulación de tres tipos de juicios: la categoría de sustancia, los juicios categóricos; la de causalidad, los juicios hipotéticos; la de comunidad, los juicios disyuntivos. Pero en este caso cada categoría, en su aplicación a la experiencia posible, establece una manera peculiar de determinar la forma pura del tiempo. Kant señala que cada uno de estos principios relacionales es la determinación *a priori* de uno de los tres modos posibles del tiempo mismo: la permanencia, la sucesión y la simultaneidad.

La permanencia en el tiempo, cuando es referida a la experiencia, queda caracterizada como la sustancia. La sustancia es aquello que permite decir de cualquier cambio que es un cambio de algo, del objeto, o sea, que *el mismo objeto* ha cambiado. Ahora bien, la sustancia es un postulado de la mente en la percepción de un cambio; el tiempo mismo como forma pura de percepción en toda experiencia requiere de algo determinado en el tiempo, y ese algo es un cambio. Lo que se percibe, pues, es un cambio, cuya condición de posibilidad es la forma de la sucesión en el tiempo.

El tiempo, empero, no puede percibirse. Por consiguiente, en los objetos de la percepción



i.e., en los fenómenos debe hallarse el sustrato que representa el tiempo en general y en el cual todo cambio o toda simultaneidad puede ser percibida en la aprehensión mediante la relación de los fenómenos como ese sustrato. Pero el sustrato de todo lo real, es decir, de lo perteneciente a la existencia de las cosas, es la sustancia.<sup>23</sup>

La sustancia es, pues, la determinación del tiempo como forma pura de lo simultáneo con la sucesión, referido a los cambios de la naturaleza en la cual éstos son cambios de algo que *dura*, que permanece. "La permanencia [continúa Kant] expresa el tiempo en general como el correlato constante de toda existencia de los fenómenos"<sup>24</sup>. Este permanente, la sustancia, es la garantía de la unidad de la experiencia precisamente porque no es más que la representación en el campo de los fenómenos del tiempo único con el cual se relaciona toda sucesión.

La *Crítica de la razón pura* deja inconclusa una caracterización final de la sustancia, que recoge Kant en los *Fundamentos metafísicos de la ciencia de la naturaleza*. La sustancia, como correlato permanente de todo fenómeno externo según las relaciones sucesivas de los cambios, es el concepto mecánico de la *materia*, y la ley que regula los cambios como cambios de la sustancia es el principio de conservación de la materia.

En todos los cambios de la naturaleza corpórea, la cantidad de materia en el todo de la misma permanece inaugmentada e inminuida.<sup>25</sup>

Así, el problema clásico de un sustrato permanente no se resuelve según Kant apelando a sustancias individuales aisladas e incomunicadas en principio. Los objetos quedan constituidos en un acto sintético de la conciencia que los delimita extensivamente y los cuantifica en atención a sus cualidades, pero el pluralismo de

los objetos de la ciencia, los cuerpos físicos, presupone el monismo de la materia<sup>26</sup> como lo permanente en todo fenómeno, no según su forma sino precisamente según lo dado a la sensación en él, es decir, su materia, y por cuya existencia, determinada sólo como tal existencia *a priori* en la naturaleza, es posible la relación de todo suceso, como cambio, con algo de lo cual es cambio.

Sin embargo, aun cuando en la deducción de las leyes científicas el concepto empírico general de la materia, la materia del fenómeno, determinado por la categoría de sustancia, produzca la ley de la conservación de la cantidad total de materia en la naturaleza, esta categoría no puede desechar el pluralismo de los cuerpos físicos, porque existe siempre una diversidad dada *a posteriori* en las distintas cualidades perceptibles. La diversidad de cualidades dadas sucesivamente en la aprehensión, diversidad determinada a su vez en relación con lo permanente, el tiempo al que se refiere necesariamente esa sucesión, posibilita la postulación de una pluralidad de sustancias o cuerpos,

aquello en el espacio que es móvil por sí,  
esto es, aislado de cualquier otra cosa  
que aparte de él exista en el espacio<sup>27</sup>

El predicado universal de la materia, el movimiento, es la primera cualidad por la que podemos determinar un pluralismo sustancial, ya que observamos una diversidad de velocidades, direcciones, aceleraciones, en las distintas partes de la materia. Por ello sabemos incluso *a priori* que nos es dada *a posteriori* una multiplicidad de cualidades por las que nos es posible aplicar la categoría de sustancia para la caracterización de una pluralidad de objetos de experiencia.

Ambos aspectos de la significación empírica de la sustancia, el del monismo de la materia y el del pluralismo de los cuerpos, son

la base para la determinación de los fenómenos según las otras dos categorías de la relación.

La determinación *a priori* de la relación de sucesión en el tiempo en cuanto esta sucesión de alteraciones de la sustancia debe ser, dice Kant, objetiva, se realiza por el principio del enlace necesario entre el estado anterior y el posterior, es decir, por la ley de la causa y el efecto, según la cual el estado precedente debe contener la condición por la cual, a partir de una regla, se sigue necesariamente el estado consecuente.

Kant llama la atención sobre el hecho de que todas nuestras representaciones, como objetos de la conciencia, son sucesivas, pero en la reflexión trascendental sobre los mismos no todos contienen la significación de un suceso dado<sup>20</sup>. En nuestra percepción de un objeto la intuición de las partes del mismo es sucesiva, pero en la aprehensión del mismo determinamos esas partes de manera constitutiva como partes de la totalidad que es el objeto... y por tanto decimos que existen ellas simultáneamente. La determinación de una sucesión como suceso, en cambio, no constituye objeto alguno sino únicamente relaciona dos estados como sucesivos en la naturaleza misma, y ello sólo es posible si en la naturaleza misma hay un enlace objetivo del cual se deduce la necesidad de la sucesión subjetiva de los dos estados como representaciones de la conciencia. Este enlace objetivo es la causalidad.

Es importante señalar aquí lo que determina objetivamente la categoría de causalidad es un suceso de la naturaleza y a éste lo determina como efecto. La aprehensión no puede ir del efecto a la causa porque no puede retroceder en el tiempo:

lo que precede en general a un suceso [dice Kant] debe contener la condición de una re-

gla según la cual siempre y necesariamente sigue este suceso; pero recíprocamente, no puedo retroceder del suceso y determinar (mediante aprehensión) lo que precede...<sup>29</sup>

pero la categoría, contrariamente, procede a referir el objeto dado a un momento precedente y por tanto a su causa como aquello que contiene las condiciones de posibilidad de la ocurrencia del fenómeno observado:

Pues [continúa Kant] del momento siguiente no retrocede ningún fenómeno hacia el momento anterior, pero sí se refiere a un momento anterior; en cambio el tránsito de un tiempo dado al tiempo determinado siguiente es necesario. Por eso, puesto que lo que sigue es algo, debo necesariamente referirlo en general a alguna otra cosa, que anteceda y a la cual siga necesariamente, esto es, según una regla; de tal suerte que el suceso, como condicionado, indica con seguridad alguna condición, a la cual determina el suceso.<sup>30</sup>

Este señalamiento hace posible la postulación de dos momentos al caracterizar la condición del fenómeno como efecto.

Por un lado, el fenómeno precedente del que se dice que es la causa del consecuente es un objeto empírico dado en un momento del tiempo; esta causa es antecedente según el orden en que se producen los sucesos de la naturaleza, aunque Kant hace la observación de que, según el curso de los acontecimientos naturales, la aparición del efecto es simultánea a la existencia de su causa, porque, si ésta desapareciera un momento antes, no habría dado lugar al efecto. Aun así, según el ordenamiento que la conciencia hace de los fenómenos empíricos en la forma pura de la sucesión, la causa precede al efecto, ya que éste sólo puede ser un suceso objetivo cuando se lo considera condicionado de tal modo que sólo puede ocupar ese sitio en el orden del tiempo porque lo ocupa necesariamente, esto es, porque en el momento precedente se encuen-

tra la condición de posibilidad por la cual, según una regla, el fenómeno en cuestión tiene que producirse en la existencia.

Pero por otro lado, la determinación de un fenómeno como efecto implica *a priori* la caracterización general de la *condición* causal misma, aquella por la que se produce el efecto, es decir, lo que Kant llama la 'causalidad de la *causa*', y ésta es una acción, una fuerza.<sup>31</sup> También en este punto se interrumpe la *Crítica de la razón pura* y se recoge el análisis del concepto de fuerza en los *Fundamentos metafísicos*...

La materia, como *realitas* y *substantia phaenomenon*, es el permanente en el cual ocurre todo cambio o alteración según una causa. Ahora bien, esta materia, la materia de todo fenómeno externo en el tiempo y en el espacio, sólo <sup>posee</sup> por contenido *a priori* el hecho de que llena un espacio. Kant distingue entre llenar [erfüllen] y ocupar [einnehmen] un espacio, lo que sería exclusivamente estar presente en todos los puntos de éste; para llenar un espacio es necesario que la materia resista una posible presión tal que la hiciera desaparecer, lo cual sería la negación misma de la materia. Ya que la presión es un movimiento, al que debe oponerse otro movimiento en sentido contrario, la resistencia de la materia debe ser una causa de movimiento, y ésta se llama "fuerza":

La materia llena un espacio, no a través de su mera existencia, sino a través de una especial fuerza de movimiento.<sup>32</sup>

Esta es la fuerza repulsiva o fuerza expansiva. Kant deriva de la fuerza de repulsión la cualidad primaria básica de la materia, la impenetrabilidad. Las fuerzas repulsivas con que la materia llena su espacio tienen un determinado grado, desde el cual

pueden pensarse al infinito grados superiores e inferiores; por ello la materia puede ser comprimida al infinito, pero nunca penetrada, es decir, nunca puede ser cancelado totalmente el espacio de su expansión. Kant apela al criterio empírico, es decir, a la condición de posibilidad para tener una experiencia en general, al otorgar un *status* privilegiado a la impenetrabilidad (la *qualitas occulta* de la materia), ya que, si una materia no llena ningún espacio, no puede ser objeto para los sentidos. La impenetrabilidad es el "permanente de la percepción", la cualidad básica del sustrato de todos los fenómenos.

La fuerza repulsiva o expansiva, por sí sola, ampliaría constantemente el espacio llenado por la materia y ésta se desparramaría al infinito, con lo cual no habría una determinada cantidad de materia en un espacio dado. Por ello afirma Kant que

La posibilidad de la materia requiere de una fuerza de atracción como la segunda fuerza básica de la misma\*

De ambas fuerzas, la primera como realidad del fenómeno material, la segunda como su negación, y de la limitación de la primera por la segunda, surgen las propiedades o cualidades primarias de volumen, densidad y elasticidad. Estas cualidades se presentan a la experiencia con una cierta magnitud intensiva, esto es, un cierto grado, sólo gracias a las dos fuerzas originarias de la materia de las que dependen. Por último, son también estas dos fuerzas las que explican todo fenómeno de comunicación de movimiento o de alteración según la ley de causalidad.

No cabe, pues, preguntarse por la causa de una fuerza, porque ésta no es un objeto empírico, es la condición por la cual un fenómeno es causa de otro<sup>35</sup> y todos los fenómenos, a su vez, son alteraciones de la materia, cambios de su estado.

El modo temporal de la simultaneidad queda determinado *a priori* por la categoría de la comunidad. Kant explica el principio de la ley de acción recíproca presuponiendo el pluralismo sustancial que, como quedó dicho, tiene su asiento en la necesaria diversidad de cualidades sensibles de los fenómenos. Las sustancias sólo pueden existir simultáneamente en el espacio ya que el tiempo en tanto forma del sentido interno en que se dan las representaciones es siempre una sucesión y por ende nuestra aprehensión de los fenómenos se produce siempre sucesivamente. Cuando la percepción de dos fenómenos es reversible, de tal manera que podemos percibir el segundo fenómeno y después volver al primero, decimos que ambos objetos existen simultáneamente. Sin embargo, esta afirmación no puede provenir simplemente de la percepción sucesiva reversible, porque en ésta uno de los dos objetos desaparece mientras se percibe el otro,

Por consiguiente, se exige un concepto del entendimiento, referente a la sucesión reversible de las determinaciones de estas cosas, existentes a la vez, unas fuera de otras, para decir que la sucesión reversible de las percepciones está fundada en el objeto y para representar así como objetiva la simultaneidad.<sup>36</sup>

La única manera de sintetizar una coexistencia de varios objetos gracias a la cual pueda afirmarse que su existencia es simultánea es la acción recíproca que los objetos ejercen unos sobre los otros. Esta relación es una especie de causalidad, ya que implica que en una sustancia encontremos las condiciones de ciertas determinaciones observadas en la otra, así como los efectos cuyas condiciones hallamos también en la otra.

Esta tercera Analogía llena una laguna dejada por la segunda en la unificación de la experiencia, ya que la causalidad meramente sucesiva sólo puede aplicarse a los cambios de estado de una y

la misma sustancia, mientras que la acción recíproca, sin añadir un nuevo contenido a la determinación misma de la relación, ya que ésta sigue siendo relación causal, permite pasar a la determinación objetiva de las relaciones entre todos los cuerpos físicos<sup>37</sup>:

El todo del mundo en el cual deben estar enlazados todos los fenómenos es manifiestamente una mera consecuencia del principio, admitido tácitamente, de la comunidad de todas las sustancias, las cuales son simultáneas.<sup>38</sup>

A pesar de que los principios de la relación postulan .. a priori la unidad de la naturaleza formaliter, Kant considera que a la base de la serie causa-efecto en su síntesis con la idea de la unidad incondicionada del mundo se halla la tercera idea cosmológica o tercera formulación de un juicio acerca de éste como totalidad.

En realidad es la categoría de causa-efecto la única que permite a priori establecer una condición sintética de posibilidad de la existencia de lo dado. Como se expuso anteriormente, Kant afirma que a partir del concepto de causalidad es posible por análisis determinar en la naturaleza tanto las leyes generales de la materia como el concepto de fuerza o acción que remite a un objeto no sensible pero empírico en la medida en que es la causalidad de la causa por la que se produce el efecto observable.

Sin embargo, y precisamente porque la propia categoría constituye la condición para el condicionado dado, a saber, el momento precedente en tanto contiene la causa de la existencia de lo dado en el momento presente, la idea de lo incondicionado juega en la tercera antinomia un papel distinto al que pudimos constatar en las antinomias matemáticas. No se trata ya de incorporar el juicio so-



bre el objeto de la experiencia que lo determina como condicionado en relación con una serie indefinida, sino de proponer un concepto trascendental de la razón que implique una condición incondicionada de la serie causal, esto es, una *causa incausada*. Este concepto puro de la razón en atención a la serie causal implica, según Kant, "...la absoluta espontaneidad de la acción, como fundamento propio de la imputabilidad de la misma."<sup>40</sup> Esta es la idea trascendental de la libertad. Según el autor, sólo la idea de libertad como causa incausada responde a la exigencia de la razón por lo incondicionado en la serie causa-efecto.

No obstante, la idea de libertad es una de las respuestas alternativas que da la razón, mientras que la otra respuesta sería exclusivamente atender a la causalidad natural tal como la han determinado las analogías de la experiencia para todo objeto de la naturaleza. La pregunta que surge es, entonces, por qué para Kant hay aquí una antinomia de la razón pura, es decir, una idea de mundo caracterizada contradictoriamente, y no simplemente una ilusión trascendental de la razón al postular el concepto puro de libertad.

Expondré primeramente las dos alternativas de la tercera antinomia. La respuesta 'dogmática' al problema de la absoluta integridad de la serie causa-efecto es: "La causalidad según leyes de la naturaleza no es la única de donde los fenómenos del mundo pueden ser todos deducidos. Es necesario, además, para la explicación de los mismos, una causalidad por libertad."<sup>41</sup> También esta tesis acude al principio del entendimiento por el que se la formula para mostrar que, si todo lo que ocurre tiene una causa que a su vez es un suceso ocurrido en el tiempo y requiere de una causa, la propia ley de la naturaleza exige que haya un principio

no causado porque la serie misma de causas y efectos quedaría inexplicada sin un primer comienzo de la misma. Kant afirma que con ello sólo se ha mostrado la necesidad de un primer comienzo en el tiempo como causa del origen del mundo, pero que al probar que al menos una sucesión causal debe tener su origen en la espontaneidad de la acción o libertad, puede admitirse ya que en el mundo comiencen series causales con espontaneidad de su primera causa, es decir, que se pueden admitir sustancias libres como causas incausadas de procesos a cuyo inicio precede un tiempo pero no una causa.

La antítesis de la antinomia afirma que "No hay libertad alguna, sino que todo, en el mundo, ocurre solamente según leyes de la naturaleza."<sup>42</sup> La prueba radica en mostrar el absurdo de admitir la libertad a la vez que la ley causal, en vista de que la espontaneidad de la acción ocurrida en el tiempo presupone una ruptura en la determinación del tiempo según la ley. La libertad es la negación misma de las reglas<sup>43</sup> por las que conocemos la naturaleza y, aceptada su posibilidad, se cancela la de la unidad de la experiencia y la garantía de la verdad objetiva como nexo universal de los fenómenos mismos.

Si nos preguntamos por qué esta respuesta, totalmente acorde con el principio de la segunda analogía de la experiencia, es sin embargo una respuesta antinómica de la razón acerca de la integridad de la serie condicionado-condición según la ley de la causalidad, nos encontramos con varias explicaciones.

La primera sería similar a las dos soluciones a las anteriores antinomias, y consistiría en afirmar que la antítesis, tanto como la tesis, puede presuponer la condición de que el mundo es

una cosa en sí y por tanto la causalidad una ley de las cosas en sí. Así, la naturaleza por sí sola, sin admitir causalidad por libertad, o sea un inicio de las series causales que no presuponga una causa, es un objeto demasiado grande para el concepto del mundo como totalidad sintética de acontecimientos, porque nos es imposible recorrer la totalidad infinita de momentos en los que ocurren estos acontecimientos para decir de cada uno de ellos que en el momento precedente se encuentra la condición de posibilidad de su existencia. Pero la libertad como inicio absoluto de cadenas causales en el mundo es un objeto demasiado pequeño para el concepto de la integridad de la serie, porque los momentos en los que ocurren las acciones libres iniciadoras de series causales requieren según ese concepto ser integradas en la síntesis *a priori* del tiempo según la causalidad.

Aparentemente, la solución de la antinomia a partir del idealismo trascendental y de la consideración de los objetos naturales como fenoménicos debería haberse dirigido a la refutación de la tesis y la adopción de la antítesis, previa aclaración de que el enlace de los objetos naturales por la ley de la causalidad es un enlace operado por la conciencia. Sin embargo, Kant sostiene aquí que la solución trascendental, en lugar de echar por tierra las dos partes de la antinomia al rechazar la condición que ambas presuponen, radica en considerar que *ambos lados son verdaderos*. Precisamente porque los objetos son fenómenos o representaciones en la mente del sujeto, pueden estar determinados como efectos de causas fenoménicas y a la vez de causas que no se encuentran en la experiencia:

El efecto [dice Kant] puede pues ser considerado en relación a la causa inteligible como libre y al mismo tiempo, en relación a los fenómenos, como una consecuencia de estos fenómenos, según la necesidad de la naturaleza.<sup>44</sup>

La elucidación completa de esta solución rebasaría el objetivo actual de este trabajo porque tiene por consecuencia el concepto práctico de la libertad de la voluntad, pero debe hacerse notar aquí que Kant apela a los dos aspectos que he señalado anteriormente sobre el concepto de *causa*, a saber, el del objeto fenoménico dado en un tiempo anterior como causa del objeto determinado como efecto, y el de la *causalidad* de la causa, es decir, la acción cuya ejecución contiene las condiciones para la existencia del efecto. Este enlace de dos elementos heterogéneos posibilita a Kant el hilo de su argumentación.

Todo fenómeno, dice la *Crítica*, es el efecto de una causa empírica que en tanto fenómeno es siempre un objeto de la naturaleza sometido a su ley. Pero la causalidad de la causa no tiene por ello que ser empírica; es posible admitir una causalidad que contenga la condición del inicio de una serie causal, causalidad que por un lado pertenece como facultad a un objeto que, aparte de dicha facultad, se encuentre inmerso en la cadena causal de la naturaleza, pero que por otro lado sea una acción primitiva pensada como un acto que se sustrae a la ley de la causalidad y que por tanto no es el efecto de otra causa, ya que se sustrae al orden del tiempo en el que se colocan los dos fenómenos, causa y efecto, y que es el que queda determinado *a priori* por el principio de la causalidad.

...si la razón puede tener causalidad con relación a los fenómenos, es que es ella una facultad por la cual empieza la condición sensible de una serie empírica de efectos. Ya

que la condición que yace en la razón no es sensible, y por ende no empieza ella misma. De ahí tiene lugar aquello que buscamos en vano en todas las series empíricas: que la condición de una serie sucesiva de sucesos dados puede ser ella misma empíricamente incondicionada. Ya que aquí la condición está fuera de la serie de los fenómenos (...) y con ello no se somete a ninguna condición ni determinación temporal a través de una causa previa.<sup>45</sup>

Así, la respuesta de la antítesis es verdadera pero no en la medida en que generaliza la ley natural convirtiéndose, dice Kant, en una "fisiocracia trascendental"<sup>46</sup> que absolutice la explicación causal de la naturaleza extrapolando el principio por el cual la causa misma es fenoménica a la subsunción de la causalidad de la causa, que no tiene necesariamente que ser empírica. Sólo es verdadera la afirmación generalizada de la ley causal cuando se atiene al dictado de la segunda analogía de la experiencia y sólo determina como fenoménica la causa al caracterizarla, a su vez, como efecto de una causa. De otro modo, también la antítesis se transforma en una afirmación acerca de la idea trascendental de mundo. Ambas, tesis y antítesis, son verdaderas cuando adjudican el principio de la causalidad a los fenómenos en tanto representaciones de la conciencia y dejan cabida a la indeterminación de la causalidad de la causa a partir de los principios del entendimiento.

El uso regulativo de la tercera idea cosmológica, para Kant, debe incluir el hecho de que con la ley causal no se constituyen las relaciones de las cosas en sí, sino de los fenómenos cuyo concepto es ya pensado como contrapuesto a los entes inteligibles donde es posible, al menos, que no rija la ley. En esto consiste la *deducción trascendental* de esta tercera idea cosmológica:

...nos es preciso persiguir la indagación

de las condiciones de los fenómenos naturales (...) considerándola siempre como inacabable, como si fuera infinita en sí y no hubiera término primero o supremo, sin negar por ello que fuera del fenómeno haya causas primeras simplemente inteligibles, pero sin poder incluirlas en el conjunto de las explicaciones naturales, puesto que no las conocemos.<sup>47</sup>

Así, ni la tesis ni la antítesis son principios constitutivos de sus objetos, sino que la regulación de la experiencia procede como si la idea de la integridad de la serie causa-efecto fuera infinita en el descubrimiento y constitución de nuevas series causales en el mundo, pero siempre con la alternativa abierta de que haya series causales *imputables* a una causalidad sustraída de las condiciones de la temporalidad, aun cuando los sujetos de esa causalidad o facultad sean a la vez fenómenos inmersos en la cadena causal de la naturaleza.

Debemos mencionar aquí, aunque los límites de este trabajo impidan un desarrollo de la cuestión, que para Kant la libertad no es sólo algo lógicamente posible dado el carácter fenoménico de los objetos sometidos a la ley causal, sino que es la condición de posibilidad del *Faktum de la razón pura*, la ley moral<sup>48</sup>, por el cual cada ser humano es consciente de que, además de ser un fenómeno sometido a las reglas de toda experiencia posible, es a la vez algo más. Ello nos permite extraer una conclusión de especial relevancia para el problema de las ideas regulativas.

Para Kant la razón es antinómica al determinar al mundo según la causalidad porque el mismo concepto de mecanismo es una idea regulativa<sup>49</sup> y no constitutiva de la naturaleza, es, por decirlo así, una alternativa para <sup>la</sup> explicación de los fenómenos, pero, dice Kant,

como la antinomia de la razón pura, cuando ésta se quiere elevar a lo incondicionado en la serie de las ca-usas, se complica en incompresibilidades, tanto en uno como en el otro concepto, como, sin embargo, este último (el mecanismo) por lo menos tiene utilidad en la explicación de los fenómenos, nunca se habría atrevido nadie a introducir la libertad en la ciencia, si no hubiera intervenido la ley moral, y con ella la razón práctica...<sup>50</sup>

La idea regulativa del mecanismo de la naturaleza es sólo una hipótesis explicativa de la misma. Si bien es cierto que Kant sostiene que es la única útil para la ciencia, no por ello es la única posible, como lo sería si Kant hubiera adoptado la antítesis como principio constitutivo de la naturaleza en atención a la ley de la segunda analogía de la experiencia.

#### IV "

Corresponde a la cuarta síntesis categorial de la conciencia la unificación del contenido total de la experiencia objetiva con esa conciencia misma. Para Kant todos los objetos en tanto correlatos de la mente se determinan como posibles, como existentes o como necesarios en referencia a nuestro modo de conocerlos. De aquí que las tres categorías de la modalidad relacionan la objetividad constituida por las otras categorías con la facultad de conocer las cosas enmarcadas dentro de aquella objetividad, y no sintéticamente con los conceptos de los objetos un predicado nuevo:

Pero como son sintéticos los principios de la modalidad lo serán sólo subjetivamente, es decir, añadiendo al concepto de una cosa (real), de la que por lo demás nada dicen, la facultad cognoscitiva en donde se origina y tiene su asiento ese concepto.<sup>51</sup>

Las categorías de la modalidad, en su uso lógico, dan lugar a los juicios de acuerdo con los cuales se dice de un sujeto .

gramatical que su predicado es posible, fáctico o necesario. En su aplicación empírica, cada uno de estos conceptos puros envuelve su contrario ya que no se trata de una síntesis constitutiva del objeto, donde cada categoría es un momento de la constitución, sino de una síntesis subjetiva entre el objeto y la conciencia que lo conoce y en la cual ésta piensa al objeto en una disyunción y lo determina en función de la cancelación de uno de los disyuntos: así, en términos de la experiencia y de la unidad sintética de ésta, un objeto puede ser pensado como posible o imposible, como existente o inexistente, como necesario o contingente.

Un objeto es empíricamente posible no sólo cuando el concepto de su contrario es contradictorio, sino también cuando conviene con las condiciones formales de la experiencia. Ahora bien, las condiciones formales de la experiencia son las intuiciones puras y los conceptos puros del entendimiento, por lo que serán posibles sólo aquellos objetos cuyos conceptos acepten la constitución sintética realizada por todas las demás categorías sobre las formas puras de la sensibilidad. Esto permite caracterizar todo objeto que no puede darse dentro de la unidad de la naturaleza en sentido formal como un objeto imposible, aunque el concepto del mismo no sea contradictorio.

Un objeto existe<sup>52</sup> cuando coincide con las condiciones materiales de la experiencia. Así como es posible todo objeto que concuerda con la naturaleza en sentido formal, es existente todo objeto que concuerda con la naturaleza *materialiter*. La categoría de existencia determina así todo fenómeno en la medida en que éste contiene un componente material dado a la sensación. La existencia es la realidad misma del fenómeno pero referida no a la síntesis de ésta con su negación para la constitución de la magnitud *extensiva*



de la cualidad del objeto, sino a la facultad de conocer del sujeto para el cual los objetos lógicamente posibles o bien existen o bien no existen en la naturaleza según sus conceptos contengan o no las condiciones por las cuales estos objetos pertenecen a la naturaleza en sentido material. Por ello es posible afirmar de objetos no observados que existen si están enlazados con los directamente observados de acuerdo con las analogías de la experiencia.<sup>53</sup>

Por último, un objeto es necesario si su conexión con los objetos reales está determinada por las condiciones universales de la experiencia, esto es, si el objeto en cuestión se sigue de los fenómenos existentes a partir de una regla basada en las analogías de la experiencia. Como éstas no son constitutivas de cosas sino sólo de relaciones objetivas entre cosas, la necesidad no puede predicarse de cosas (entendidas como *substantiae phaenomena*) sino sólo de la existencia de algo enlazado con otros fenómenos en la totalidad de la experiencia, y este algo es siempre el efecto de una causa:

Así pues, no de la existencia de las cosas (sustancias) sino sólo de su estado podemos conocer la necesidad, y ello ciertamente por otros estados, dados en la percepción, según leyes empíricas de la causalidad. De aquí se sigue que el criterio de la necesidad está solamente en la ley de la experiencia posible, a saber: que todo cuanto ocurre se halla determinado *a priori* por su causa en el fenómeno.<sup>54</sup>

Para Kant, entonces, no hay tres conjuntos distintos de cosas de las cuales se pudiera predicar, del de mayor extensión, la posibilidad, de un subconjunto de éste, la existencia, y de un subconjunto de éste último, a su vez, la necesidad.<sup>55</sup> En su aplicación

al campo de la experiencia y en su papel como unificadoras de ésta con la conciencia, las categorías modales sólo se refieren a los aspectos de una y la misma naturaleza, cuyos objetos son posibles porque los conceptos que los subsumen admiten que estos objetos concuerden con las condiciones formales de la experiencia; son reales porque contienen la materia dada para la operación sintetizadora de estas condiciones formales, y son necesarios porque están enlazados en una única naturaleza según las leyes de la misma, pero sólo en la medida en que pertenecen como eslabones a este enlace, porque en su existencia como sustancias todos los objetos de la naturaleza son *contingentes*.

Es este último rasgo el que permite según Kant la propuesta de una cuarta antinomia de la razón pura, cuando ésta sintetiza la forma pura de toda serie empírica, caracterizada sólo modalmente, con el concepto puro de lo incondicionado.

Las categorías modales por sí mismas no conducen a una serie, pero en la determinación modal de los objetos de la experiencia la categoría de la necesidad sólo se puede aplicar a una *relación*, de tal manera que se dice que es necesario todo aquello para cuya existencia están dadas sus causas. No hay existencia empírica absolutamente necesaria, sino que todo objeto, como efecto de una causa, es dependiente del momento en que se ejerce la causalidad de la causa por la que existe. De aquí que, dice Kant, se genera una serie de *dependencia* de lo *contingente* y en esta serie lo contingente es visto como condicionado, por lo que la razón exige la totalidad de condiciones de su existencia, es decir:

La absoluta integridad de la dependencia de la existencia de lo cambiante en el fenómeno.<sup>56</sup>

Esta absoluta integridad es el concepto de lo absolutamente necesario, en un sentido que no es empírico porque la necesidad empírica es siempre necesidad de la *relación* o necesidad del efecto *dada la causa*, pero tampoco es un sentido meramente lógico porque no se refiere a la necesidad de una existencia por análisis del concepto del objeto. La idea con la cual la razón pretende encontrar la unidad incondicionada de la serie de las dependencias de un fenómeno de la idea del ser necesario sólo en el sentido de su *independencia* respecto a la relación causal determinada por la categoría para todo fenómeno del mundo.

La tesis afirma que "Al mundo pertenece algo que, como su parte o como su causa, es un ser absolutamente necesario."<sup>57</sup> Todo cambio en el mundo sensible implica una condición de la cual depende, por lo cual, afirma la respuesta dogmática, todo cambio dado presupone la serie completa de sus condiciones de dependencia porque de otra manera no podría haber sido dado. Ahora bien, la serie completa sólo termina en algo que como parte de la cadena temporal sea un ser necesario, es decir, un ser en el tiempo pero independiente de la determinación *a priori* de los fenómenos temporales como efectos de causas, porque el comienzo de una serie temporal se determina por la existencia en el tiempo precedente a esa serie, de manera que el ser necesario debe quedar determinado como *existente* según la condición de posibilidad de todo fenómeno. Este ser necesario es, o una parte del mundo, o el mundo en su totalidad. Kant rechaza el empleo de esta vía de prueba por la contingencia de los fenómenos de la naturaleza para demostrar la existencia de un ser necesario fuera del mundo, ya que de lo que se trata aquí es de una extensión de la determinación modal de los objetos como contingentes pero a la vez necesarios dadas sus condi-

ciones reales (causales) de posibilidad, por lo que no se debe, según Kant, abandonar la serie temporal determinada *a priori* por la categoría para postular una existencia ajena a dichas condiciones. Para esto se exigiría no la contingencia empírica de cada fenómeno sino la posibilidad lógica del mundo frente a otros mundos posibles.

Por su parte, la antítesis, aquí al igual que en la antinomia anterior, afirma la validez irrestricta de los principios por los cuales las categorías modales se aplican a la experiencia posible: esto es, los "Postulados del pensar empírico", a partir de los cuales se 'monta', por así decir, el conflicto de la razón. "No existe en parte alguna un ser absolutamente necesario, ni en el mundo ni fuera del mundo, como su causa."<sup>58</sup> Por reducción al absurdo, el 'empirista' muestra, en primer lugar, que si hay algo en el mundo, sea una parte de él o su totalidad, que fuera absolutamente necesario, entonces había algo en el tiempo que se sustrae a la ley dinámica por la cual todo fenómeno en el tiempo es condicionado respecto a una existencia en un tiempo anterior. En segundo lugar, si hubiera un ser necesario fuera del mundo, la causalidad de este ser, por la cual se dice de él que es la causa del mundo, debería darse en el tiempo para poder comenzar la serie dinámica de los cambios en el mundo, por lo que, dice Kant, el enlace causal entre el mundo y ese ser debería atenerse a las condiciones formales de todo enlace causal, a saber, que ambos elementos estén en el mundo. El hecho de que las dos partes de la prueba apelen a la categoría de causa-efecto obedece a que Kant ha señalado que la idea cosmológica de un ser necesario se funda sobre la aceptación de la ley causal en el mundo fenoménico.

La condición que subyace a ambas pruebas de la antinomia de

la modalidad es, otra vez, que los objetos del mundo sensible son cosas en sí cuyas relaciones de dependencia, que los determinan como existencias contingentes, están dadas en la naturaleza con independencia de su constitución por parte del sujeto. Si el mundo es una cosa en sí, entonces para la existencia del condicionado dado tiene que presuponerse la existencia de la totalidad de sus condiciones, en este caso, la totalidad de la serie de causas dadas las cuales es necesaria la existencia del efecto. Si esta serie de existencias culmina en un ser necesario que existe en el tiempo, este ser deberá pensarse en un primer comienzo infinitamente alejado de cualquier momento dado del tiempo, por lo que el objeto es demasiado grande para la síntesis que debe operar el concepto en la regresión empírica de la serie. Pero si todo es contingente en el mundo, cualquier serie de existentes será demasiado pequeña para el concepto, que exigirá siempre del primer miembro determinado en la regresión su consideración como contingente y la prolongación de la síntesis.

Cabe destacar que Kant ofrece una representación escéptica distinta de esta cuarta antinomia. La respuesta 'dogmática' de la tesis es ahora demasiado grande porque se asocia con una infinitud de tiempo anterior al momento dado, mientras que la respuesta 'empirista' de la antítesis se relaciona con series finitas de tiempo que no satisfacen la integridad de las condiciones de dependencia de los fenómenos dados en el tiempo<sup>59</sup>. Kant parece querer diferenciar esta antinomia de la tercera, aun cuando las relaciones condicionado-condición en ambas son la misma, a saber, la relación causal, porque las categorías modales no añaden contenido objetivo a la síntesis de dos objetos y lo único que puede ser

caracterizada como necesario es todo efecto dada su causa o, lo que es lo mismo, todo enlace causa-efecto. En la solución de la antinomia modal, con base en el idealismo trascendental, Kant distingue entre la causalidad empíricamente incondicionada; de una causa que, sin embargo, pertenece al mundo sensible, como lo es el ser humano, en tanto iniciador de una cadena causal y a la vez eslabón de esa cadena, y el ente necesario que no puede concebirse como parte del mundo ni como la totalidad del mundo, sino como *ens extramundanum*<sup>60</sup>, por lo cual su inclusión dentro del mundo exige de éste que sea una cosa demasiado grande, es decir, infinita en el tiempo transcurrido, para la síntesis entre su accionar como primera causa y cualquier momento dado.

La solución trascendental de esta antinomia es, entonces, que ambas respuestas pueden ser verdaderas. Sin embargo, en ambas respuestas habrá que señalar la restricción de que los fenómenos de la naturaleza no son cosas en sí, sino objetos de experiencia posible, porque mientras el dogmatismo pretende probar que en el mundo, considerado como una cosa en sí debe haber un ente necesario, el empirismo pretende también probar que ni en el mundo ni fuera de éste puede haber un ente necesario, lo cual también implica una transgresión en el uso empírico de la categoría al hacérsela objetivamente válida, más allá de la condición de la temporalidad.

Así, resulta aquí más claro que la idea regulativa es, no la antítesis misma, sino la postulación de su afirmación para el mundo sensible, fenoménico, y la apertura lógica de la posibilidad del ser necesario:

El principio regulador de la razón es, pues, con relación a nuestro problema, que todo en el mundo sensible tiene una existencia empírica condicionada y que no

hay en él, en referencia a ninguna propiedad, una necesidad incondicionada; que no existe ningún miembro de la serie del cual no se deba esperar siempre la condición empírica en una experiencia posible y, hasta donde se pueda, se debe buscar; y que nada nos autoriza a deducir a partir de una condición fuera de la serie empírica una existencia cualquiera, o también a considerarla dentro de la serie misma como completamente independiente y autónoma; pero también con ello no extraer la negación de que toda la serie pueda estar fundada en algún ser inteligible (que por ello es libre de toda condición empírica, y más bien contiene el fundamento de la posibilidad de todos estos fenómenos).<sup>61</sup>

La investigación empírica de la naturaleza se regula, así, como si la antítesis fuera la alternativa correcta, es decir, como si todos los objetos de la naturaleza fuesen contingentes en relación con las condiciones de su existencia, las cuales son también objetos contingentes, pero sobre la base de que es posible que exista al mismo tiempo una condición pensada como absolutamente incondicionada y por tanto absolutamente necesaria.

## NOTAS

A la primera parte.

- <sup>1</sup> Aunque para esta sección cito y desarrollo de manera primordial a Kant, debo señalar que algunas fuentes secundarias me fueron de gran apoyo, entre las cuales están Grayeff, Felix. *Kant's Theoretical Philosophy*; Bird, Graham. *Kant's Theory of Knowledge*; Körner, J. *Kant*; Kaulbach, Friedrich. *Immanuel Kant*.
- <sup>2</sup> *Prot.* § 18. *Werkausgabe*. Band V, p. 163.
- <sup>3</sup> *Erscheinung*. *KrV*. A20/B34.
- <sup>4</sup> Cabe recordar que Kant reconoce ciertos fenómenos puramente temporales, provenientes sólo de nuestro sentido interior, como lo serían nuestros estados de ánimo. Más adelante se señalará por qué estos fenómenos no son objeto de teoría.
- <sup>5</sup> El fundamento del conocimiento cotidiano o, en la terminología kantiana, la condición de posibilidad de los juicios *a posteriori*, es sin duda un problema más complejo de lo que el propio Kant expone en los *Prolegómenos* sobre los juicios de percepción, porque en nuestros juicios ordinarios no todos los sujetos gramaticales son fenómenos singulares; más bien encontramos conceptos generales a la base de nuestras creencias y opiniones subjetivas, además de que el papel del *a priori* parece ser más fuerte en la *Crítica* para la producción de los objetos y conceptos. Sin embargo, se trata de una discusión considerablemente alejada del tema de las ideas regulativas, por lo que aquí sólo se menciona. Cfr. Beck, Lewis. "Did the Sage of Königsberg...?" en *Op. cit.* especialmente pp. 50-53.
- <sup>6</sup> Este problema, en el marco de la *Crítica de la razón pura*, lo presenté en "La *Crítica de la razón pura* como filosofía de la subjetividad". Conferencia dictada en la Facultad de Filosofía y Letras el 21 de agosto de 1981. Una visión general del problema del sujeto en Kant puede encontrarse en Heimsoeth, H. "Persönlichkeitsbewusstsein und Ding an sich in der kantischen Philosophie." *Kantstudien*, Ergänzungsband 71, Bonn, 1971.
- <sup>7</sup> *KrV*. B132.
- <sup>8</sup> *KrV*. B140.
- <sup>9</sup> *KrV*. B156.
- <sup>10</sup> *KrV*. B145.
- <sup>11</sup> *KrV*. B137-8
- <sup>12</sup> *KrV*. B137.
- <sup>13</sup> *Ibid.*



- <sup>14</sup> Cfr. *KrV*. A99 y Eisler. *Op. cit.* p. 38. No considero necesario introducir toda la terminología kantiana. La comprensión es ya una síntesis de la imaginación constitutiva de la imagen del fenómeno, y de todos los fenómenos análogos que se subsuman bajo un mismo concepto, sobre las formas puras de la sensibilidad.
- <sup>15</sup> Cfr. Bird, Graham. *Op. cit.* pp. 113-4.
- <sup>16</sup> *KrV*. B165.
- <sup>17</sup> *Metaphysische Anfangsgründe der Naturwissenschaft*. Vorrede. *Werkausgabe*. Band IX, p. 11.
- <sup>18</sup> *KrV*. *Loc. cit.*
- <sup>19</sup> *Metaphysische Anfangsgründe*. *Loc. cit.*
- <sup>20</sup> *KrV*. B166.
- <sup>21</sup> *KrV*. A138-9/B177-8
- <sup>22</sup> Los principios que posibilitan la constitución de conocimientos científicos respecto a la naturaleza exterior son para Kant *metafísicos* porque los conceptos que ocurren en ellos no son puros, como las categorías, sino empíricos, aunque las leyes enlazadas a estos conceptos se conocen *a priori*. Cfr. K.U. Einl. V. *Werkausgabe*. Band X, p. 90.
- <sup>23</sup> *KrV*. B291.
- <sup>24</sup> *KrV*. A266/B322. Esto hace de los conceptos de *materia y forma* conceptos anfibios, ya que a partir del análisis de sus predicados se cree poder inferir el modo de existencia de sus objetos como cosas en sí mismas.
- <sup>25</sup> Cfr. Schäfer, Lothar. *Kants Metaphysik der Natur*. p. 25: "Allen bestimmten Prädikationen (...) muss aber eine allgemeine Bestimmung des Empfundenes als solchen vorhergehen, in der die mannigfaltigen Bestimmungen als von dem Selben geltend, nämlich jeweils von der Materie, geeint sind. Damit der Bereich der Natur nicht zersplittert in eine zusammenhanglose Mannigfaltigkeit verschiedenartiger Empfindungen, muss das Empfundene als solches durch eine ursprüngliche Bestimmung zusammengehalten sein, diese ist aufzusuchen, sie beträfe als Fundamentalbestimmung der Natur die Naturwissenschaft in ihrem Ansatz."
- <sup>26</sup> *KrV*. A239/B298n. Nachträge CXVII.
- <sup>27</sup> *KrV*. B307.
- <sup>28</sup> *KrV*. B71-2. Un desarrollo del tema en Schulz, Walter. *El Dios de la metafísica moderna*. p. 30.

- <sup>29</sup> *Prolog.* § 32. *Werkausgabe.* Band V, p. 183.
- <sup>30</sup> *KrV.* A247/B304.
- <sup>31</sup> Un desarrollo detallado del tema se puede encontrar en Adickes. *Kant und das Ding an sich.*
- <sup>32</sup> Dios como noumeno, v.gr. en *Prolog.* § 57. *Werkausgabe.* Band V, p. 230. El alma como noumeno en *Loc. cit.* y, en tanto sujeto trascendental, como cosa en sí, en *KrV.* A492/B520.
- <sup>33</sup> *Kritik der praktischen Vernunft.* *Werkausgabe.* Band VII, p. 225.

A la segunda parte.

- <sup>1</sup> *KrV.* A499.
- <sup>2</sup> *KrV.* A419/B447. De esa manera los distingue, por ejemplo, G. Martin en *Op. cit.* p. 63.
- <sup>3</sup> *KrV.* B203.
- <sup>4</sup> Cfr. *Ibid.*
- <sup>5</sup> *KrV.* A415/B443.
- <sup>6</sup> *KrV.* A426/B454.
- <sup>7</sup> *KrV.* A466/B494. Todas las tesis corresponden al 'dogmatismo', que sería cualquier intento filosófico de constituir en objeto lo incondicionado pensado en la idea cosmológica. Todas las antítesis son respuestas 'empiristas' porque su apelación en la experiencia para afirmar que lo incondicionado no se puede derivar de ella y por tanto no existe como un objeto.
- <sup>8</sup> *KrV.* A427/B455.
- <sup>9</sup> *KrV.* A486-7/B514-5.
- <sup>10</sup> *KrV.* A518/B546.
- <sup>11</sup> *KrV.* A520/B548.
- <sup>12</sup> *KrV.* A685/B713.
- <sup>12<sup>1</sup></sup> *KrV.* A166.
- <sup>13</sup> *KrV.* A143/B182.
- <sup>14</sup> *KrV.* B207-8.

- <sup>15</sup> KrV. A176/B218.
- <sup>16</sup> Cfr. Schaefer. *Op. cit.* p. 78.
- <sup>17</sup> KrV. A413/B440.
- <sup>18</sup> KrV. A434/B462. La cita incorpora el concepto de *sustancia* que será elucidado en este texto más adelante, en *infra*. pp. 66 a 68.
- <sup>19</sup> KrV. A435/B463.
- <sup>20</sup> *Metaphysische Anfangsgründe der Naturwissenschaft*. II, Lehrsatz 4. Werkausgabe, Band IX, p. 56.
- <sup>21</sup> KrV. A527/B556,
- <sup>22</sup> KrV. A178/B220.
- <sup>23</sup> KrV. B225.
- <sup>24</sup> *Ibid.*
- <sup>25</sup> *Metaphysische Anfangsgründe der Naturwissenschaft*. III, Lehrsatz 2. Werkausgabe. Band IX, p. 106.
- <sup>26</sup> Cfr. Luporini, Cesare. *Spatio e materia in Kant*. pp. 306-7 y Kant. KrV. A277/B333: "La materia es substantia phaenomenon".
- <sup>27</sup> *Metaphysische Anfangsgründe der Naturwissenschaft*. II, Erklarung 5. Werkausgabe, Band IX, p. 55.
- <sup>28</sup> *Begebenheit.*
- <sup>29</sup> KrV. A194/B239.
- <sup>30</sup> *Ibid.* Coincido con Lewis Beck en que Kant no deriva la irreversibilidad necesaria de los objetos a partir de la irreversibilidad de las representaciones. Beck argumenta que el evento objetivo AB (siendo A un estado precedente y B un estado consiguiente) no se sigue de la irreversibilidad subjetiva de las representaciones sucesivas  $A_T$ -y  $B_T$ . Si sé o tengo razones justificadas para creer que AB es un evento objetivo,  $A_T B_T$  es irreversible y A y B son estados de una sustancia, entonces puedo afirmar la irreversibilidad objetiva de AB. "...to know [AB] I must employ not merely the evidence [ $A_T B_T$ ] -irreversibly but also the rule that whichever state comes first does so according to a rule by which a changing object is posited. I do not know that some specific A precedes necessarily some specific B; I might even be wrong in thinking A precedes B at all." "A non Sequitur of Numbing Grossness?" *Op. cit.* p. 150.

- <sup>31</sup> *Kausalität der Ursache*. Especialmente mencionado en *KrV*. A542/B570.  
Es importante aclarar que este conocimiento *a priori* de la condición de un fenómeno según su aparición determinada en el tiempo no opera en el campo de la causalidad teleológica, que no es propiamente constitutiva de la legalidad del objeto sino sólo un principio de inteligibilidad humana de aquellos fenómenos que no podemos explicar por vía mecánica (v.gr. los orgánicos) pero que, por ser sucesos, deben quedar englobados bajo el concepto de *efectos*.
- <sup>32</sup> *Metaphysische Anfangsgründe der Naturwissenschaft*. II, Lehrsatz 1. *Werkausgabe*. Band IX, p.48.
- <sup>33</sup> Cfr. para este aspecto Luporini, C. *Op. cit.* p. 304.
- <sup>34</sup> *Metaphysische Anfangsgründe der Naturwissenschaft*. II, Lehrsatz 5. *Werkausgabe*, Band IX, p. 62.
- <sup>35</sup> Como en los ejemplos proporcionados por la propia *Critica*, a saber, la bolita de plomo de causa el hoyo en el cojín o el vaso que causa el abombamiento del agua en su superficie.
- <sup>36</sup> *KrV*. B257.
- <sup>37</sup> Cfr. Schaefer, L. *Op. cit.* p. 110.
- <sup>38</sup> *KrV*. A218/B265n.
- <sup>39</sup> *KrV*. A448/B476,
- <sup>40</sup> *KrV*. A444/B472.
- <sup>41</sup> *KrV*. A445/B473.
- <sup>42</sup> Kant utiliza indistintamente 'ley' y 'regla' para aquello que es una determinación ulterior del principio de la Segunda Analogía de la Experiencia; que sólo nos exige subsumir todo suceso en el tiempo bajo el concepto de efecto de una causa.
- <sup>43</sup> *KrV*. A537/B565. *Wirkung* es aquí el efecto en tanto resultado o de la causalidad de una causa mecánica o de la de una acción libre.
- <sup>44</sup> *KrV*. A552/B580.
- <sup>45</sup> *KrV*. A449/B477.
- <sup>46</sup> *KrV*. A672/B700.
- <sup>47</sup> *Kritik der praktischen Vernunft*. *Werkausgabe*. Band VII, p. 142.

- <sup>49</sup> Cfr. *KrV*. B674.
- <sup>50</sup> *Kritik der praktischen Vernunft. Werkausgabe*, Band VII, p. 140.
- <sup>51</sup> *KrV*. A233-4/B286. Cfr. Schaefer. *Op. cit.* p. 124: "Möglichkeit, Wirklichkeit, Notwendigkeit, sind apriorische Begriffe, die jeder Aussage über das, was ist, den Sinn des Seins bezeichnen. Der Seinssinn des jeweils vorgestellten Seienden tritt hervor an dem Verhältnis, in dem das Seiende zu der Einheit des Bewusstseins vorgestellt wird. Möglichkeit, Wirklichkeit, Notwendigkeit sind die Begriffe, die das Verhältnis der vorgestellten Naturdinge zur Wissenseinheit der endlichen Vernunft artikulieren."
- <sup>52</sup> Kant emplea en A80/B116 los términos 'Dasein', "Nichtsein" y en A225/B272 'Wirklichkeit'. La traducción 'existencia' parece más conforme al sentido *modal* de la categoría.
- <sup>53</sup> *KrV*. A225/B272.
- <sup>54</sup> *KrV*. A227/B279.
- <sup>55</sup> *KrV*. A230/B282.
- <sup>56</sup> *KrV*. A415/B443.
- <sup>57</sup> *KrV*. A452/B480.
- <sup>58</sup> *KrV*. A453/B481.
- <sup>59</sup> *KrV*. A488/B516.
- <sup>60</sup> *KrV*. A561/B589.
- <sup>61</sup> *KrV*. A561-2/B589-90.

## CONSIDERACIONES FINALES

Esta sección estará destinada a concluir la visión de la teoría kantiana de la idea de mundo como idea regulativa con una serie de consideraciones de carácter interpretativo.

### I

Kant sostiene que las antinomias matemáticas envuelven dos tesis contrapuestas que son falsas porque ambas afirman algo acerca de la totalidad del mundo como si éste fuera dado con el darse del fenómeno que es parte de esa totalidad, y que esto podría admitirse ciertamente si el fenómeno y el mundo del cual aquél es parte fueran cosas en sí, pero que, demostrando la falsedad de este supuesto y la naturaleza fenoménica de los objetos de la naturaleza, ambas posturas quedan desacreditadas. Ahora bien, como principios regulativos de la experiencia, propuestos al entendimiento para la investigación empírica de la naturaleza, los principios de la absoluta integridad de las series "matemáticas" regulan la experiencia como si la naturaleza estuviera constituida tal como lo afirman las antítesis.

Otro tanto ocurre con las antinomias dinámicas, pero con la salvedad de que aquí las tesis encontradas son o pueden ser, dice Kant, ambas verdaderas siempre y cuando se asignen a la regulación de la investigación empírica las antítesis de cada una de estas antinomias y se reserve la posibilidad lógica de las tesis para su desarrollo propio que es el campo de la moral.

La exposición directa de la *Crítica de la razón pura*, en lo

que toca a la concepción de la función regulativa de las ideas cosmológicas, arroja, entonces, el resultado de que Kant tiene en mente un *modelo* siempre repetido de hipótesis para la investigación empírica, según el cual ante cada fenómeno observable en el espacio deberá proponerse la búsqueda de fenómenos más alejados en ese mismo espacio; ante cada suceso encontrado testimonialmente en el pasado deberá buscarse un suceso anterior; ante el hallazgo de partículas componentes de la materia deberá presuponerse la existencia de partículas internas que intervengan en la composición de las encontradas; y finalmente, ante todo fenómeno, sea éste físico, orgánico, psicológico, sociológico o de cualquier tipo, será posible buscar siempre su causa empírica en otro fenómeno anterior y por tanto deberá considerarse como contingente en una relación de dependencia respecto a ese otro fenómeno.

Hasta aquí podrían reiterarse las conclusiones positivas que se destacaron antes, en el sentido de que la estructura *a priori* del entendimiento no agota la propuesta kantiana de determinación de la naturaleza y que las ideas cosmológicas intervienen como propuestas de ampliación de la objetividad en la medida en que incorporan la determinación de la condición del fenómeno en una síntesis del mismo con una sucesión indefinida, con lo cual establecen una tarea igualmente indefinida para la ciencia. Sin embargo, el proceso científico, aunque indefinido en su búsqueda empírica, obedecería en su planteamiento de programas de investigación al modelo de las antítesis para todo fenómeno y consiguientemente para toda teoría científica admisible..

En un pasaje de *Los límites del sentido*, Strawson ha interpre-

tado así la concepción kantiana de la función regulativa de las ideas cosmológicas matemáticas. La investigación sobre el universo no podría abandonar el supuesto de un espacio euclídeo, las teorías sobre el origen de éste no podrían proponer hipótesis sobre un primer comienzo, y la investigación sobre la estructura íntima de la materia se restringiría a hallar cada vez partículas materiales supuestamente elementales. Ahora bien, argumenta Strawson, ya que la ciencia no se ha desarrollado de esa manera, y ya que los científicos difícilmente se identificarían en esa labor lineal, "...hay al menos una cosa clara: Kant se equivocó al creer que esa éste el terreno en el que se llevaría a cabo una batalla decisiva, y en el que se ganaría una victoria decisiva, en favor de las teorías del idealismo trascendental."<sup>1</sup>

Efectivamente, Kant afirma expresamente que son las antítesis las que contienen la afirmación que funge como principio regulador de la experiencia científica<sup>2</sup> y dice también que el interés que está en juego en el lado 'empirista' es el teórico-cognoscitivo, mientras que el interés del bando 'dogmático' es el práctico-moral.<sup>3</sup> Pero frente a estas aseveraciones, encontramos en el texto varios indicios de que lo que Kant propuso es algo más complejo.

En primer lugar, Kant habla de la función regulativa de las ideas cosmológicas como ideas de lo incondicionado. Estas ideas, que surgen al pensar la unidad incondicionada de los mismos ítems sería les que determinan los principios del entendimiento, sólo adquieren un contenido propio por el lado de las tesis, mientras que las antítesis sólo expresan la negación de lo contenido en las afirmaciones dogmáticas sobre lo absoluto; de manera que podría leerse la cuestión diciendo que las ideas regulativas



que expresan la totalidad de las condiciones en cada serie son las encerradas en las *tesis*, si bien no tomadas como conceptos constitutivos de objetos, por lo cual en realidad se procede hallando siempre ítems condicionados y determinando la serie como si la antítesis, que afirma la negación de lo incondicionado, se verificara parcialmente a cada paso. Kaulbach ha propuesto interpretar de esta manera la 'Antitética de la razón pura'. Con respecto a la primera antinomia afirma: "Es ist am Prinzip *umfassender und unbedingter Einheit zu orientieren*. Diese Regel muss jederzeit Leitfaden der Orientierung bleiben."<sup>4</sup>; con respecto a la segunda: "Als Idee hat es im Wahrheit die Bedeutung, den Verstand bei seinen endlos durchzuführenden Teilungen *am Gedanken des Einfaches zu orientieren*..."<sup>5</sup>; y con respecto a la cuarta: "... aber sie drückt die Regel aus, derzufolge empirisches Denken die Natur so betrachten soll, 'als ob' die einzelnen Naturerscheinung im Zusammenhang *absoluter Einheit und Notwendigkeit aufzunehmen* war."<sup>6</sup>

Similar lectura ofrece Sadik Al-Azm, argumentando que las ideas regulativas son las ideas cosmológicas de lo incondicionado con el contenido que Kant les asigna en las tesis, incluso en la tercera antinomia: "...in the case of the third antinomy, the idea of ascribing or denying to 'agents' the power of originating a series of events is to be treated as a 'regulative principle of reason'."<sup>7</sup>, con lo cual, por cierto, este autor parece negar o al menos desconocer el carácter regulativo de la idea de mecanismo en la investigación empírica y restringir el sentido de la función regulativa de la tercera idea cosmológica a la imputación de la acción voluntaria al agente moral, lo cual ciertamente es un sentido de dicha función, pero no el único.

Una tercera interpretación ha pretendido alejarse de lo dicho por Kant en su teoría general del idealismo trascendental y de la síntesis pura a *priori* y releer las antinomias de la razón, en el uso regulativo de sus ideas subyacentes, como la posibilidad *factica* de proponer *modelos alternativos* de teorías científicas sobre la base de los términos últimos suministrados por las ideas. Así, Kant abriría la posibilidad de universos finitos y limitados; teorías que postulan un primer estadio del mundo y teorías que conciben el regreso temporal como infinito; leyes causales y leyes estocásticas. Las ideas definen *rasgos básicos* de las teorías en los cuales rivalizan los programas alternativos de investigación.

Tal lectura ha sido sostenida, por ejemplo, por Gottfried Martin y Lothar Schäfer. Martin, en *Kant. Ontología y epistemología*, afirma:

El mundo no es una cosa existente en sí sino, más bien, la totalidad de las cosas. Ahora bien, las antinomias muestran además que una unidad tal puede darse de dos maneras distintas. Podemos representar la unidad del mundo como un todo finito o como uno infinito. Pero como el mundo, aun considerado sólo como unidad, no puede ser simultáneamente finito e infinito, esa unidad debe proceder de nosotros, y somos nosotros mismos los que nos representamos el mundo como uno.<sup>2</sup>

Martin sostiene su lectura precisamente en los *Fundamentos metafísicos de la ciencia de la naturaleza*, donde se retoma el problema planteado por la segunda antinomia:

Creo que el resultado obtenido en los *Principios...* es que el concepto de átomo y el de continuo son dos posibilidades equivalentes. En la medida en que las ciencias naturales, tal como ocurría en la época de Kant, se orientan unilateralmente hacia una de ellas, la misión de la filosofía -como epistemología- consiste en hacerles notar la existencia de la otra, es decir, poner a disposición de las ciencias el ámbito pleno de sus posibilidades teóricas.<sup>3</sup>

Por su parte, Schäfer ha interpretado la función regulativa de las ideas como *proliferativa*. De acuerdo con ello, cada idea sería un correctivo ante el desarrollo de la idea adversaria en un estado monoteorético del proceso científico. "Tanto a la tesis como a la antítesis les corresponde relevancia empírica en un sentido sumamente específico [a saber: no descriptivo sino prescriptivo]. Es precisamente el antagonismo entre las ideas el que abre la posibilidad del progreso científico."<sup>10</sup>

Las ideas que funcionan como núcleos para programas de investigación [dice Schäfer] aparecen no monística sino antinómicamente. Permanece presente en cada fase de la investigación, incluso durante su fase progresiva, la *posibilidad* de un programa alternativo. Las ideas cosmológicas aparecen, por así decirlo, sólo en parejas, o bien podemos formular de modo más fuerte que sólo tenemos una idea cuando tenemos a la vez una representación antinómica de ella, que en principio puede funcionar todo el tiempo como núcleo de un programa alternativo.<sup>11</sup>

Para estos autores, a los que podríamos sumar el texto de S. Körner<sup>12</sup>, las antinomias sí envuelven ideas contrapuestas, lógicas y empíricamente posibles en su función regulativa, así como necesarias para un desarrollo no lineal sino alternativo de la ciencia en lo que concierne a ciertos rasgos últimos presentes en los modelos explicativos de la naturaleza.

## II

A partir de la exposición de las cuatro ideas cosmológicas, tal como aparecen en el texto kantiano y en su conexión con los principios del entendimiento de los cuales, dice Kant, son su extensión o prolongación al sintetizar los fenómenos dados con la idea de lo incondicionado, pueden destacarse algunos puntos centrales de la función regulativa de las mismas en la investi-

investigación empírica.

En primer lugar, ha de tenerse en cuenta que tanto la tesis como la antítesis envuelven ideas con contenido específico. El hecho de que Kant afirme de las antítesis o posiciones empiristas que también suponen, como las tesis, que el mundo es una cosa en sí, implica ya que suponen también que, al darse el fenómeno condicionado, está dada la serie total de sus condiciones y con ello la totalidad del mundo como lo incondicionado. De esta manera tendríamos para Kant ocho caracteres básicos de hipótesis regulativas de la investigación de la naturaleza, referidos a otros tantos rasgos de la posibilidad de la naturaleza misma, a saber: la finitud del mundo en tiempo y espacio, la infinitud del mundo en tiempo y espacio, la finitud de la división de la materia en partes constituyentes, la infinitud de la división de la materia, el voluntarismo como explicación última de ciertas series causales, el mecanicismo como explicación única de toda serie causal, la contingencia de todos los fenómenos y la posibilidad de un ente no contingente en el mundo como parte de él o como su totalidad.

Es importante destacar, asimismo, que todas las alternativas tienen relevancia cognoscitiva, incluso las tesis de la tercera y cuarta antinomia, donde es posible identificar la afirmación de una primera causa en el mundo presente en la totalidad formal de los fenómenos en el espacio y tiempo absolutos, entendidos como *senséria Deorum*, así como de una voluntad activa de intervención constante en él a fin de conservar la cantidad total de movimiento.

Ello querría decir que, en principio, sería posible que tanto las tesis como las antítesis funcionaran como programas de in-

investigación científica y que el interés cognoscitivo no es exclusivo del así llamado 'empirismo' sino también del supuesto dogmatismo, convertido ahora no en una teoría metafísica sino en una hipótesis regulativa. Kant mismo corrige su primera caracterización del interés subjetivo de la razón:

Si los principios meramente regulativos son considerados como constitutivos, pueden ser contradictorios como principios objetivos; pero si uno los considera meramente como máximas entonces no hay verdadera contradicción, sino simplemente un interés diverso de la razón que ocasiona la separación del modo de pensar. De hecho la razón sólo tiene un único interés y el conflicto de sus máximas es sólo una diversidad y una limitación recíproca de los métodos para dar satisfacción a ese interés.<sup>13</sup>

Contamos con un pasaje en el que Kant concibe la posibilidad empírica, a diferencia de la lógica, como posibilidad *alternativa*. Como quedó expuesto, la categoría de posibilidad en su deducción trascendental no determina una multitud de conceptos de objetos como posibles, sino caracteriza los fenómenos como pertenecientes a la experiencia posible según las condiciones formales de la misma. Al ahondar en la significación empírica del postulado de la posibilidad, Kant refiere esta categoría al sujeto en su modo de comprender el fenómeno del movimiento. El movimiento uniforme *rectilíneo puede* ser predicado de un cuerpo mientras su espacio de referencia permanece en estado de reposo, o *puede* ser predicado del espacio empírico, en sentido contrario, mientras el cuerpo permanece en estado de reposo. Y Kant acota:

En la lógica, el 'O bien-o bien' se refiere siempre a un juicio disyuntivo en el cual, si el uno es verdadero, el otro debe ser falso. Por ejemplo, un cuerpo o bien se mueve o bien no se mueve, o sea, está en reposo. Ya que uno habla solamente de la relación del conocimiento al objeto. En la teoría del fenómeno, donde se trata de la relación con el sujeto para de allí determinar la relación con el objeto, es distinto. Ya que la proposición

'el cuerpo o bien está en movimiento y el espacio en reposo, o al revés', no es una proposición disyuntiva en referencia objetiva sino sólo subjetiva, y ambos juicios contenidos en ella valen alternativamente.

Si tomamos en cuenta esta caracterización kantiana de la posibilidad empírica, a diferencia de la lógica, no como disyuntiva sino como alternativa, es claro que Kant mismo reconoce un modo de entender dos juicios contradictorios como posibles en referencia al sujeto y a sus principios de inteligibilidad de los objetos. Las ideas de las tesis y de las antítesis serían *alternativamente posibles* como máximas regulativas últimas, descriptivas de los rasgos fundamentales de teorías o modelos explicativos de la naturaleza.

Por ello mismo, las ideas regulativas no son falsas ni verdaderas. Aunque Kant afirma en las antinomias matemáticas que ambas posturas son falsas, mientras que en las antinomias dinámicas ambas posturas pueden ser verdaderas, esta caracterización se refiere, como vimos, al uso constitutivo de las ideas. No obstante, se ha mencionado ya que Kant concibió la idea de mecanismo, más bien, como una hipótesis *útil* en la indagación empírica de las relaciones entre los fenómenos. Así, sostiene el autor,

...todas las proposiciones sintéticas de la razón pura tienen en sí la propiedad de que, si bien quien afirma la realidad de determinadas ideas nunca sabe tanto como para tener la certeza de su proposición, del otro lado el adversario puede saber tan poco como él para afirmar lo contrario.<sup>15</sup>  
(...)

Los conceptos de la razón son, como quedó dicho, meras ideas, y no tienen objeto en alguna experiencia, pero no se refieren por ello a objetos ficticios y a la vez tomados por posibles. Son pensados simplemente como problemáticos para fundar en referencia a ellos (como ficciones heurísticas) principios regulativos del uso sistemático del entendimiento en el campo de la experiencia.<sup>16</sup>

Kant argumenta aquí no sólo en pró de la regulación de la experiencia a partir de las ideas de lo incondicionado sin cualificación contradictoria, sino aparentemente en favor de la regulación *alternativa* de la experiencia científica. Ahora bien, queda claro, en la exposición hecho aquí de la idea de mundo, que ambas posturas antinómicas, en cada idea cosmológica, son compatibles con la concepción kantiana de la síntesis pura *a priori* y las condiciones formales que Kant postula para toda experiencia posible. No obstante, es justo reconocer que Kant no ofrece datos para afirmar que él consideró esta conclusión compatible con su propuesta inicial, en el sentido de que la ciencia procede siempre como si el mundo estuviera constituido tal como lo determinan las antítesis.

Sin embargo, cabe recordar que la idea de mundo es una *idea formal* o, para decirlo con Kant, *trascendental*. Surge necesariamente de la forma de todos los argumentos hipotéticos, y se dota de contenido a partir del contenido empírico de las hipótesis. La mención a las ideas de 'agua pura', 'tierra pura' y otras ideas a las que he hecho referencia antes, permite suponer que, de acuerdo con el fenómeno al que alude el programa de una investigación empírica específica habría para Kant a la base una idea hipotética, que obedece a un rasgo último de la estructura de lo material, de la limitación de lo espacial y temporal o de las leyes o conocimientos que sobre el objeto se van a obtener, y cuya única condición de formulación sería el acercamiento 'asintótico' a la unidad sistemática exigida por la esencia de la razón pura.

NOTAS

- <sup>1</sup> Strawson. *Op. cit.* p. 183.
- <sup>2</sup> *KrV.* A684-5/B712-13.
- <sup>3</sup> *KrV.* A466/B494 y A468/B496.
- <sup>4</sup> Kaulbach, F. *Op. cit.* p. 173.
- <sup>5</sup> *Ibid.* p. 174.
- <sup>6</sup> *Ibid.* p. 181.
- <sup>7</sup> Al-Azm, Sadik. *The Origins of Kant's Arguments in the Antinomies.* p. 151.
- <sup>8</sup> Martin, G. *Op. cit.* p. 65.
- <sup>9</sup> *Ibid.* p. 66.
- <sup>10</sup> Schäfer, L. "Kant's *Critique of Pure Reason* and Modern Science". p. 26.
- <sup>11</sup> *Ibid.* p. 29
- <sup>12</sup> Körner. *Op. cit.* p. 124.
- <sup>13</sup> *KrV.* A666/B694.
- <sup>14</sup> *Metaphysische Anfangsgründe... Allgemeine Anmerkung. Werkausgabe.* Band IX, p. 128n.
- <sup>15</sup> *KrV.* A776/B804.
- <sup>16</sup> *KrV.* A771/B799.



## BIBLIOGRAFIA

- Adickes, Erich                      *Kant und das Ding an sich.* Georg Olms Verlag, Hildesheim, 1977.
- Al-Azm, Sadik.                      *The Origins of Kant's Arguments in the Antinomies.* Oxford, Clarendon Press, 1972.
- Beck, Lewis White.                *Essays on Kant and Hume.*
- Bird, Graham.                      *Kant's Theory of Knowledge.* London, Routledge & Kegan Paul, 1962.
- Cassirer, E.                        *El problema del conocimiento.* Trad. Wenceslao Roces. México: Fondo de cultura económica, 1979.
- *Kant, vida y doctrina.* Trad. Wenceslao Roces. México: Fondo de cultura económica, 1978.
- Eisler, Rudolf.                      *Kant-Lexikon.* Georg Olms Verlag, Hildesheim, 1961.
- Grayeff, Felix.                      *Kant's Theoretical Philosophy.* Frome & London, Manchester University Press, 1970.
- Heimsoeth, H.                      "Persönlichkeitsbewusstsein und Dind an sich in der Kantischen Philosophie". *Kantstudien. Ergänzungsband 71, Bonn, 1971.*
- Jaspers, Karl.                      "Doctrina de Kant sobre las ideas". *Conferencias y ensayos sobre historia de la filosofía.* Trad. Rufino J. Peña. Madrid: Edit. Gredos, 1972.
- *Kant. The great Philosophers.* Vol. I. Harcourt, Brace & World Inc. New York, 1982.
- Kant, I.                                *Kritik der reinen Vernunft.* Felix Meiner Verlag, Philosophische Bibliothek, Hamburg, 1976.

- Kant, I. *Werkausgabe*. Herausgegeben von Wilhelm Weischedel, Suhrkamp Taschenbuch Verlag, Frankfurt a.M. Band V, 1977; Band VI, 1977; Band VII, 1974; Band IX, 1977; Band X, 1974; Band XII, 1982.
- Kaulbach, Friedrich. *Immanuel Kant*. Walter de Gruyter, Berlin, 1982.
- Kemp Smith, W. *The Philosophy of Kant*. London, Oxford University Press, 1968.
- Körner, S. *Kant*. London, Penguin Books, 1955.
- Luporini, Cesare. *Spatio e materia in Kant*. Firenze, G.C. Sansoni Editore, 1961.
- Martin, Gottfried. *Kant. Ontología y epistemología*. Trad. Luis Felipe Carrer y Andrés Raggio. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1961.
- Schäfer, Lothar. "Kant's Critique of Pure Reason and Modern Science". Conferencia inédita pronunciada en la Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, el 21 de agosto de 1981.
- *Kants Metaphysik der Natur*. Berlin, Walter de Gruyter Verlag, 1966.
- Schulz, Walter. *El Dios de la metafísica moderna*. Trad. Filadelfo Linares. México: Fondo de Cultura Económica, 1961.
- Strawson, Peter. *Los límites del sentido*. Trad. Carlos Thiebaut. Madrid: Revista de Occidente, 1975.

## INDICE

|   |        |
|---|--------|
| Prefacio.....   | p. 2   |
| <u>CAPITULO I.</u> Concepción kantiana de las ideas y significado de su función regulativa..... | p. 6   |
| I. Estrategia.....  | p. 9   |
| II. La facultad de la razón.....  | p. 11  |
| III. Caracterización de las ideas.....  | p. 15  |
| IV. Significación metodológica del uso regulativo de las ideas.....                             | p. 19  |
| V. Significación objetiva del uso regulativo de las ideas.....                                  | p. 24  |
| VI. Las ideas trascendentales.....  | p. 28  |
| Notas.....  | p. 37  |
| <u>CAPITULO II.</u> Desarrollo de la idea de mundo como regulativa de la experiencia.....       | p. 41  |
| Primera parte   |        |
| I. La estructura de la conciencia.....  | p. 41  |
| II. Concepto de naturaleza.....   | p. 48  |
| III. Concepto de noumeno.....   | p. 51  |
| Segunda parte   |        |
| I. La idea de la magnitud extensiva del mundo....   | p. 57  |
| II. La idea de la magnitud intensiva del mundo....  | p. 63  |
| III. La idea de la legalidad causal del mundo....   | p. 79  |
| IV. La idea de la necesidad del mundo.....  | p. 86  |
| Notas.....  | p. 95  |
| <u>CONSIDERACIONES FINALES</u> .....  | p. 101 |
| I. Diversas interpretaciones de la función regulativa de la idea de mundo.....                  | p. 101 |
| II. Valoración de la teoría dentro del sistema kantiano.....                                    | p. 106 |
| Notas.....  | p. 111 |
| <u>BIBLIOGRAFIA</u> .....   | p. 112 |